



MIÉRCOLES 31 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 103
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez 1 Inst. y 2 Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCRAER C/ MOYANO EDUARDO ARIEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (EXPTE.N°:6091934)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en calle Caseros N°344, 6to. Piso Ofic. 51, rematará el día 2 de Junio de 2017 a las 9 hs., en la sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 244, Subsuelo), LOTE DE TERRENO inscripto a la Matrícula Nro. N°1418463 ubicado en Villa del Prado Santa Teresita, Desig. Lote 43 de la manzana 71, con sup. total de 245 ms2.; Nom. Catastral: 02-01-214-043, a nombre de Eduardo Ariel Moyano. MEJORAS: Lote ubicado sobre calle de acceso principal dentro de una superficie mayor, la cual está constituida por un predio o campo alambrado en su frente, no se encuentra individualizado o amojonado físicamente dentro del terreno de mayor superficie. No tiene construcciones. Servicios de agua y luz.- OCUPADO por personas que no indican en que carácter lo hacen. Parte del predio sembrado y existe un camión. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: Base de \$846.23, dinero de contado, m/ postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart. (3%), y el saldo c/ aprobación. Informes Mart. TE:0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Post. mínimas:\$5000.-Dra. María Veronica Checchi. Secretaria.- Of.29-05-17-

3 días - N° 102529 - \$ 2106,12 - 02/06/2017 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de Junio de 2017, a partir de las 13:00 horas, 7 unidades por cuenta y orden de FCA

SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LHT081, FIAT, UNO FIRE 1242 5P MPI 8V, 2012; PNI325, FIAT, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2016; NVF712, FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2014; MNB749, FIAT, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2013; OTA210, FIAT, SIENA (F4) EL 1.4 8V, 2015; ORJ066, FIAT, PUNTO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, 2015; LTH600, FIAT, PALIO ESSENCE 5P 1.6 16V DIALOGIC, 2012; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 13, 14, y 15 de Junio de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Jueves 15 a las 10 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14 horas 4 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JMB591, RENAULT, SANDERO GET UP 1.6 16V, 2011; OYS453, RENAULT, NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE 1.6, 2015; MLS374, PEUGEOT, 207 COMPACT ALLURE 1.6N 5P, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben los días 13, 14 y 15 de Junio de 15 a 19 hs en calle Velez N°55, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, provincia de Córdoba. Puesta en marcha Miércoles 14 a las 18:00 horas en el mismo domicilio; OOX093, 207 COMPACT ALLURE 1,4N 5P, 2015; en el estado que se encuentra y exhibe del 8 al 15 de Junio de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Miércoles 14 a las 11 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos tér-

SUMARIO

Remates Pag. 1
Concursos y Quiebras Pag. 5
Declaratorias de Herederos Pag. 6
Cancelaciones de Documentos Pag. 13
Citaciones Pag. 13
Usucapiones Pag. 33

minos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZ-BID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a

cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicación el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA SA de ahorro para fines determinados y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia Financiera SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Mayo de 2017.-
1 día - N° 101421 - \$ 1664,77 - 31/05/2017 - BOE

O. Juez. 17° Nom. C y C Sec- Domínguez, en autos: "GARCIA MORELLO ANTONIO JUAN B c/ SITTONI DANIEL ROLANDO Y OTROS. DESALOJO FALTA DE PAGO- Exp. 5609732 Exp 2314087", Martill. Barbini M.P 01-1204, rematará en sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244 Subsuelo, día 31-05-2017- 12.00Hs, sgte. Inmueble designado: Lote de Terreno: Edificado, ubicado en Barrio General Bustos, Dpto Capital, desig. Como lote Siete, Mz cincuenta y ocho, inscripto a la Matricula N° 20853 (11), a nombre de la demandada Nilda Graciela Rodríguez Condiciones: BASE \$ 465.691. dinero de contado o cheque certificado, mejor postor

postura mínimas \$4.000., abonando 20% como seña, mas comisión al Martillero, saldo a su aprobación mediante transferencia electrónica si la misma fuere superior a \$30.000 la que deberá efectuarse en cta. judicial N° 922/89486900 CBU 02009227 - 51000089486906, del Bco. Córdoba - Suc. Tribunales (acuerdo reglamentario N° 91, serie B de fecha 06/12/11 del TSJ). Si la aprobación se produjese pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciere y la mora le fuere imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A, más el 2% mensual).- Estado: ocupado por inquilino. Mejoras: 2 dormitorios, living, cocina comedor. baño, patio, lavadero con baño y garaje.- Títulos art. 599 del C.P.C Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/06/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre - Adquirente deberá abonar 4% del Art. 24 Ley 9505.- Exhibición en calle Acampis 1147 Ex pasaje Sabattini B° General Bustos de 16.00 hs a 17.30 hs días 29 y 30 de Mayo de 2017. Informes al. Martillero tel.: 155491941. Fdo. Dra. Viviana Domínguez, secretaria -Cba Oficina: 22/05/17.-

3 días - N° 101426 - \$ 1358,22 - 31/05/2017 - BOE

Orden Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom., C.C.C., Sec. N°4, Dra. Maria Victoria Castellano, en autos "VERA DANIEL EDUARDO C/ LIGORRIA GUSTAVO JAVIER -Ejecutivo-" Expte. 1573263, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 01/06/17, a las 11hs., (o día hábil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib. calle Sarmiento 351, los siguiente inmueble a saber: MATRICULA: 404.774.- San Javier (29-01) LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTITRES, mide: 28,85ms. en el lado (C1-D); 88°10' en el vértice (D); 11,13ms. en el lado (D-D1); 90°32' en el vértice (D1); 28,51ms. en el lado (B1-A2); 91°18' en el vértice (A2); 10,48ms. en el lado (C1-A2); y 90°00' en el vértice (C1) que cierra el polígono de la figura, Sup.309,77ms.2., linda: al NE.c/ lote 24 del plano; al NO. c/ Pasaje Luis Laje; al SO. c/calle Juan Vicente Brizuela; al SE.c/lote 22 del plano.- Ver Plano n°112.709.-MATRICULA: 404.775.- San Javier.-LOTE DE TERRENO: Ubic. en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Depto. SAN JAVIER, desig. como LOTE VEINTICUATRO, mide: 11ms. en el lado (C-C1), 99°00' en el vértice (C1); 22,83ms. en el lado (C1-A1); 88°42' en el vértice (A1); 11ms. en el lado (A1-B1); 91°18' en el vértice (B) 22,58ms. en el lado

(B C) y 90°00' vértice (C) que cierra el polígono, Sup.249,76ms.2., linda: al NE., Parcela 13 de Encarnación del Rosario Vega; al NO. c/Pasaje Luis Laje; al SO., lote 23 y 22 del plano; al SE c/ Dolores del Valle Lorenzo de Ashllian, Beatriz Liliana de Torres y Gladys Nora Lorenzo de Vega (Parcela 11). Ver Plano n°112.709.-MEJORAS: Ambos lotes forman un mismo inmueble, ubic. en la esquina de calle Luis Laje y Brizuela, consta de: Cochera techada de 10x11m., entepiso con dos salones y baño; en la parte superior salón con asador, baño y dependencia, techo dañado. Sobre L.Laje, escalera, salón con 3 divisiones, 1°2x1.5m., 2°4x3m., 3°6x2.5m.; patio de invierno 6x5m., galería c/techo, ambiente 3x3m.. Aparte unidad habitacional: cocina, comedor, living, pasillo, dormitorio y baño, escalera que da a entepiso con dos pequeños dormitorios y baño; patio de invierno cubierto, escalera que da a terraza y departamento con dormitorio cocina, comedor y baño; sobre el costado norte de la propiedad Galpón de 6x24m.. Construida en mat. Conv. Techos de cem. y mad., abert. de mad. y met., pisos de varios tipos.- ESTADO OCUP.: Ocupada por el demandado Sr. Gustavo Ligorria en carácter de dueño, por su madre (Sra. Maria R. Pietravalle) y su hermanado (Fernando H. Ligorria) en carácter de préstamo.- BASE: La suma de sus bases imponibles \$1.678.329). o sus 2/3 partes (\$1.118.886)en caso de no haber postores por la primera.- Incr. Min. 1% sobre la ant.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero y 4% sobre el precio de la subasta (art. 24 modif. Decr.480/14,26 y cc. de Ley 9505 - Fondo Prev.de Violencia Fliar.), el saldo al aprob. la subasta - Compr. en com. Art. 586 del C. de P.C.- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.- OFICINA 05/17.- Fdo. Dra. María Victoria Castellano.-

3 días - N° 101547 - \$ 2416,89 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO.Juez 3º Nom. Civ y Com Sec.6. en Autos: "Cuadernillo de ejecución de sentencia en autos: "COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. C/CARDETTI, SERGIO ADRIAN -CUERPO DE COPIAS-Expte. N°2601318" Mart.Carbonetti,Carlos MP-01-00433 domiciliado en calle Belgrano 17,Cuarto Piso,Oficina12,Rio Cuarto, rematará el día 31 de mayo del corriente año a las 11 hs. en la Sala de Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos, sito en calle Alvear n° 196 esq. Alonso,Río Cuarto, el siguiente bien: vehículo marca VOLKSWAGEN TIPO SEDAN 4PTAS MODELO VENTO 2.5 AÑO 2013, Dominio NQP 724. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día

señalado, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. La subasta será realizada sin base, dinero de contado y al mejor postor, posturas mínimas de pesos Un mil (\$ 1.000) debiéndose abonar el cien por cien del precio en el acto de remate y comisión de ley a cargo del comprador. I.V.A. si correspondiese. Hágase saber al comprador en subasta que deberá consignar el 4% sobre el precio de subasta establecido por Ley Pcial. 9505. Hágase saber al comprador en comisión que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco días a contar desde el remate, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista. Hágase saber a los interesados que conforme lo dispuesto por COMUNICACIÓN "A" 5212 del 01/08/2011 y Acuerdo Reglamentario N° 89 Serie "B" del 27/09/11, los depósitos y/o pagos se realizarán mediante transferencia electrónica cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 a cuyo fin los interesados deberán contar con una cuenta en entidad bancaria; Exhibición: 30/05/17 de 16:00 a 18:00 hs. en Camino Tres Acequias kilómetro 41/2 domicilio del Sr. Carbonetti. Informes: Mart. Carbonetti Tel: 0358154112666.-FDO: GUADAGNA, Rolando Oscar -JUEZ- BAIGORRIA, Ana Marion -SECRETARIO.

2 días - N° 101598 - \$ 977,84 - 31/05/2017 - BOE

O. Juez 1º Inst. y 49ª Nom. C. y C. en "BANCO MACRO SA C/ BUSTOS DANIEL ALEJANDRO - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. N° 5804466", Mart. Carlos Ferreyra, Mat. 1-214, rematará el 31/05/2017 a las 9:00 hs. Sala de Remates del TSJ, sita en A.M.Bas 244 subsuelo; Inmueble designado como Unidad Funcional 32, con superficie cubierta propia de 42,96 ms.2.; Porcentual 2,56%, inscripto en la Matrícula N° 520.536/32 (11) a nombre de BUSTOS, Daniel Alejandro; sito en calle Copina N° 2750, 3º Piso, Dpto. 32 de Bº Ampliación San Pablo; compuesto de estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño.- Ocupado por familiares del demandado en calidad de préstamo.- BASE \$ 210.049,00; contado y al mejor postor, seña 20% más comisión de ley al Martillero é impuesto Art. 24 Ley Prov. 9505 (4%) y el saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica a la cuenta perteneciente para estos autos. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco Central República Argentina, con más el 2% nominal mensual.- Posturas mínimas: \$ 15.000.- Comisionistas: art. 586 CPC. - No se admitirá la cesión de derechos

con posterioridad al dictado del auto aprobatorio de subasta.- Informes al Martillero.- Tel: 0351-4218716 – 156501338.- Of. Cba. 23/05/17.- Fdo: M. Cristina Barraco – Secretaria.-

3 días - N° 101624 - \$ 974,28 - 31/05/2017 - BOE

Ord. Sra. Juez 1a Inst. 4a Nom. C.y C. autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO (EX CCC LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ PAZ CHRISTIAN DAVID Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS- N° 4718343", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. D. Quirós 670 3º Piso of. 2, rematará el 31-05-2017, 11:00 hs. Sala Remates T.S.J, A. M.Bas 244 Subsuelo, el autom. dominio FRP712, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL 1.6, año 2006, con GNC. Estado: detalles en general por el uso, detalles de chapa en toda la carrocería, rotos y sucios tapizados, no consta grabado de dominio en vidrios. Modalidad de venta: Sin base, dinero contado y mejor postor, el comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cta. del precio más com. de ley al mart.10%; debe abonar también el 4% Imp. violencia familiar (Ley 9505); saldo a la aprobación de la subasta, si el auto aprobatorio no se hubiere dictado pasados treinta días de la subasta, podrá el comprador consignar el saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuere imputable, deberá abonar intereses -tasa pasiva BCRA más 2% nominal mensual-. Saldo de precio: de superar los \$30.000 por transf. electrónica a la cuenta del expediente. Postura Mín. \$1000. Compra en comisión (A.R. 1233/2014): comitente deberá ratificarse en cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adjudicatario definitivo. EXHIBICION: Días 29 y 30 de Mayo 2017 de 15 a 17 hs. en Los Nogales n° 3993 – Cba. Informes: al Mart. tel. (0351) 156867386. Oficina: 23 de mayo de 2017.

3 días - N° 101693 - \$ 1054,47 - 31/05/2017 - BOE

Orden Sr. Juez Civ. y Com. de Laboulaye, en autos:"CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. c/ SARANDON, JORGELINA MARIANA - EJECUTIVO" (Expte. 2592884) Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 31/05/17 – 11 hs., en la Sede del Juzgado y sin base, el siguiente bien: Automotor marca Chevrolet, tipo pick up, modelo S10, dominio FIL 274 (volcada). El bien registra deuda en la Munic. de Srrano y DGR. CONDICIONES: Comprador abonará en el acto el 20% del precio de compra y comisión de ley al Martillero. Saldo al aprobarse la subasta con más un interés del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate, y el 4% sobre precio de compra (art. 24 ley 9505).- TITULOS: Art. 599 del

C.P.C. COMPRA EN COMISION: art. 586 CPCC INFORMES: Al Martillero: Independencia 232, Of. 17 Laboulaye (TE. 3584-498806). EDICTOS: Boletín Oficial y Diario Puntal de Río IV.- Fdo. Jorge D. Torres -Juez- Natalia Giacosa -Prosecretaria- 2 días de publicación.- Laboulaye, 23 de mayo de 2.017.-

2 días - N° 101766 - \$ 436,76 - 31/05/2017 - BOE

REMATE. Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3º Nom. de Río Cuarto, Secretaria Oficina de Ejecuciones Particulares en autos: "CRAVERO HNOS S.DE H.y otros c/ HURRAHS, Walter Carlos -ejecutivo", expte. n° 2839949, la martillera Alejandra N. Laspiur, sacara a subasta el día 6/6/2017 a las 12 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta Ciudad, sito en calle Alvear esquina Alonso de Río Cuarto, la Nuda Propiedad del inmueble inscripto en le Matricula n° 1.005.786 desig.como lote 40 y consta de 10 mts. de fte. al N., igual contrafrente al S., por 20,47 mts. al E., y 20,41 mts. al O., Sup. 204,40 m2, sito en calle Presidente Peron Este (ex- Jose Marmol) n° 858 dela ciudad de Río Cuarto, que consta de 2 dormitorios, cocina, comedor, baño y patio explotado como Panaderia, por el Sr. Luis Alberto Olguin, DNI n° 13.462.378 en su caracter de inquilino con contrato de locacion con fecha de vencimiento el dia 01/06/2020. El Nudo propietario el Sr. Walter Carlos Hurrahs DNI 16046096 y usufructuario la Sra. Maria Ester Correa LC 3.227.081 CONDICIONES. por \$ 360.079 o sus 2/3 partes, si no hubiere postores, dinero de contado y al mejor postor, Incremento minimo \$ 3.600 debera abonarse en el acta de subasta el 20% del monto correspondiente, con mas la comision del martillero y el 4% al Fondo de Violencia Familiar y el saldo al aprobarse el remate abonarse a los quince dias de aprobada la subasta o dentro de treinta dias de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la Tasa Pasiva nominal mensual promedio aplicada por el B.C.R.A. con mas el dos por ciento hasta su efectivo pago. Con el producido se abonara el importe que corresponda al AFIP. COMPRA EN COMISION: debera denunciarse en el acta de remate el nombre, domicilio y demas datos del comitente, inmediatamente de terminada la venta del bien, dejandose constancia que el pago del precio que efectue aquel debera ser abonado en el acto de la subasta como lo fijan las condiciones de venta determinadas ut-supra, bajo los apercibimientos legales del caso, y el comitente debera ratificar la compra dentro de los cinco dias siguientes a la subasta sin el requisito de notificacion del tribunal y bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista.

REVISION: 5/6/2017 de 11 a 12 hs. Martillero: cel. 0358-154025587. Fdo. Dra. Telma Horodeski-Prosecretaria-

5 días - N° 101793 - \$ 2957,60 - 06/06/2017 - BOE

ORD. SALA QUINTA DE LA CAMARA DEL TRABAJO SEC. N° 10 " en autos "MARIGLIANO LAURENTINO HUGO C/ LALUF GONZALEZ ANDREA ELIZABETH Y OTRO- ORDINARIO -DESPIDO- EXP. 3113874", Mart. Carlos Campos M.P.1-664 . con Domicilio en Caseros N° 651 5TO. piso Ofic. "D" remat. 31/05/2016, 10:30hs. En Sala de Audiencias de la Sala QUINTA de la Excma . Cámara Única del Trabajo sito en calle Bv. Illia esq. Balcarce segundo piso o el día hábil siguiente a la misma hora , lugar y condiciones si aquel resultare inhábil. CAMION: MARCA FORD, TIPO TRACTOR DE CARRETERA, MODELO CARGO 1730 MOTOR CUMMINS 30444180, CHASIS FORD 9BFY2UCT5VDB68896, , DOMINIO: CAJ-674 (SIN ACOPLADO) Condic: Sin Base, dinero en efectivo al mejor postor, debiendo abonar el adquirente el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio con mas la comis. Ley mart. (10%) con ,mas el 4% del impuesto a la Violencia Familiar ley 9505 art. 23 mod. Por decreto 480/2014) siendo las posturas MINIMAS \$2000 saldo al aprobarse la subasta .Compradores en comisión deberán denunciar en el acto de la subasta nombre , domicilio y dni del comitente quien dentro de los 5 días de realizado el acto deberá ratificar la compra, bajo apercibimiento de adjudicárselo al comisionado . VER: JUAN B. JUSTO N° 5005 - DIAS 29/5 Y 30/5 de 14 a 18:00 hs. . Inform: Tel.4236860. 156178224 .Dr. SUCARIA ISIS LARI (SEC)

3 días - N° 101866 - \$ 1761,69 - 31/05/2017 - BOE

J.Civil.Comercial.Conc.Fam.Ctrl.Men.Fal.Las Varillas.Sec.Dr.Córdoba.Autos: "Asociación Mutual y Social del Club Atlético y Filodramático Alicia c/ Meirone Carlos Dante- Ejec.Expte-A-N°642008.Mart.Diego F.Bainotti, M.P.01-1823, rematará el 01-06-2017, 10:00Hs. en el Trib. de la ciudad de Las Varillas, en San Martin 22. Camioneta Toyota, Modelo Hilux 4x4, Cabina Simple DX 2.5 TD, Motor Toyota Número 2KD-7182018, Chasis Toyota Número 8AJ-DR22G364003648, Modelo 2006, Dominio FVO 497, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base, dinero de contado, o cheque certificado, con pago del 20% del precio, en el acto de subasta, más el 4% arts. 24/25 Ley 9505, e IVA, Postura mínimas \$ 1000, mas comisión del martillero; el comprador deberá abonar el saldo al aprobarse la misma, o consignar aquel, si la misma no se hub. Aprob. Transcu-

rrido el plazo de 30 desde su realización bajo apercibimiento de abonar int. Al 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC).Para Mayor Información llamar al Martillero.tel 15689097. Belgrano184.Fdo.Sec.Dr: Mauro Córdoba. Of 24/05/2017.-

2 días - N° 101951 - \$ 488,60 - 01/06/2017 - BOE

Edicto: O. Juez 1°. Inst. CyC de 44° Nom. de Córdoba, en los autos caratulados: "MALDONADO, Claudio Nicolás C/ BURGOS, Juan Manuel y otro - EJECUTIVO N° 6133930-", el mart Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en Ocaña N° 175 de Córdoba REMATARA el miércoles 31-05-2017, a las 10 hs en sala remates de calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo, Córdoba, el inmueble de titularidad del co-demandado Juan Manuel Burgos, inscripto en la matrícula N° 179017 Capital (11), ubicado en calle Cauque N° 8193 de B° Cerro Norte, ciudad de Córdoba, mide 15ms. de fe x 25 mts. de fdo, sup. 375ms2. Condiciones: por las dos terceras partes de su base imponible, lo que asciende a la suma de \$ 168.566,66. Postura mínima: \$ 5.000, seña 20 % del importe de su compra, con más comisión martillero, más 4% Ley 9505 Art. 24, en dinero en efectivo, saldo a la aprobación (art. 5 del Ac. Reglamentario N° 91 Serie B año 2011 y comunicaciones A 5212, B 10085 y C 59003 del BCRA). Compra en comisión: art. 586 del CPC y Ac. Regl N° 1233 Serie A. Mejoras: Comedor, cocina, baño, dormitorio y patio. Ocupado por el Sr. Rubén Darío Muñoz en su carácter de esposo de la Sra. Burgos (media hermana del titular del inmueble) y que les fuera prestado por el Señor Burgos Juan Manuel desde hace 40 años. Servicios: Luz y agua y no tiene conexión de gas natural, sí la zona. El comprador deberá manifestar su número de cuit y acreditar su identidad en forma idónea. Títulos: Art. 599 del C. de P. C.. Informes: al martillero judicial Sr. Jorge Felipe Perazzone tel 0351-4804018. e-mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Lopez Peña De Roldan, María Inés -Secretario Juzgado 1ra. Instancia- Oficina: 23/05/2017

3 días - N° 101978 - \$ 1770,45 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO: O/Sr. Juez: 1° Inst. y 1° Nom. C. y C.- Autos "DEAN FUNES VIAJES Y CREDITOS S.A. C/ BIDA HORRIA, LUCAS MARTIN-EJECUTIVO-Expte. N° 5787308-ex 2498232/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz, M.P. 01-773, con dom. en calle Caseros 686 "B" Cba., rematará el día 01/06/17 a la 11:00 hs., en la sala de Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 S.S. de la Ciudad de Cba., el siguiente automotor: DOMINIO GDM 828; Marca TOYOTA; Modelo: Hilux 4x2-cabina doble SRV 3.0 TDI; motor Marca To-

yota 1KD-7210872 (según título), Chasis marca TOYOTA, n° 8AJEZ39G172507502, MODELO 2007 (en las condiciones que se encuentra según oficio de secuestro de fs. 96, con detalles de chapa y pintura e interiores), inscripto a nombre del demandado Lucas Martín Bidahorria, D.N.I. n° 28.989.973. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más la comisión de ley del Martillero (10%), mas 4% Ley 9505, saldo al aprobarse la Subasta con mas los intereses en los términos del ART. 589 C.P.C., mediante transferencia electrónica en la Cta. A la vista a vierta para los presentes autos en bco. Cba. Suc. Trib.; Postura Mínima \$ 500.- Son a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que correspondan. Comprador en comisión (586 C.P.C.) y cumplimentar AR 1233/14 TSJ.- La posesion será entregada, previa inscripción registral del automotor a nombre del adquirente. Exhibicion: Aconcagua N° 2110 días 27,29,30,31 de mayo de 15 A 16 HS. Informes al Martillero TEL. 0351 4280563 y 351 156501031. Fdo: Dra. VALDES Cecilia Maria-SECRETARIA-Of. Cordoba, 24 de mayo de 2017.-

3 días - N° 102079 - \$ 1773,60 - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: O/ JUEZ 1° N.C,C,C y Flia Alta Gracia, Ofic Única De Ejec Fiscal-"MUNICIPALIDAD DE MONTE RALO C/ HIDALGO LORENZO JULIAN - EJECUCION FISCAL- Expte. N°2028250", Hernán F. Dei Rossi M.P 01-1552 con Domicilio Dino Carignani N° 247, rematará el 02/05/17 a las 11,30 hs, en la sede del Tribunal de Alta Gracia, calle Padre Grenón N° 255,-Inmueble Inscrip. Reg Gral .Pcia en la Mat. 223.542 (12-07) Lote Once Manz."H" Monte Ralo a nombre del demandado Hidalgo, Lorenzo Julián. Const.: lote de terreno baldío, sin ocupantes, parte este colinda con un cerco de dos hilos de alambre sostenido por postes de madera, puesto de manera precaria.. Estado: Desocupado CONDICIONES: Base Imp. de \$ 1035. Acto de Subasta (20%) seña con más 5% com. Martillero con 4% Ley 9.505. Post Min.\$ 5.000,Dinero Contado y saldo al aprob. La subasta Compra en comisión Art. 586. C.C.P.C. Informes:Tel.3515 2961613514892655Art.586.C.C.P.C.Informes:-Tel.35152961613514892655. .www.martillero-deirossi.com.ar.Fdo:María Margarita Bolzetta. Prosecretario Letrado Alta Gracia 23/05/17

3 días - N° 102122 - \$ 691,59 - 02/06/2017 - BOE

EDICTO: O.J.CyC40°Nom.en autos:Cisterna Carmen c/Giacomassi Julio y Otros-Div.

de Cond..Exp:5269333.El mart.Perez-M.P.01-2406con dom. enArturo M.Bas.373 1ºP. of. 4 de esta Ciudad, subastará el 01/06/2017,12h. en Art.M.Bas 244 Subs., 2 inmuebles ubicados en Lope de Vega 753/751 B°Alta Córdoba a nom.de Cisterna de Hernández,Carmen Isabel y de Cisterna de Giacomassi, Susana Elena en la proporción de ½ c/ inmueble, en el sig. orden:1)matricula N°173.709/1(11)PH 1 Sup. Cub.Propia 71 ms,27dm2,sup.desc.común de uso excl.241ms,23dm2,ocupada por familiares de la dda.2)MatriculaN°173.709/2(11)PH 2 Sup. cub.ppia 54 ms,61dm2,sup.desc de uso exclusivo.61ms,85dm2 desocupado;Cond: Bases imponibles : PH 1 \$192.507 y para el PH 2 \$ 148.012, din.decto y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto 20% en concepto de seña y a cuenta de precio, con más la com.de ley del mart. el 4% ley Viol. Fam. Saldopor transferencia a las cuentas judiciales, al aprobarse sub., lo que en caso de producirse con post.a30 días de su realización sin depositarse el mismo, devengaráint. más TP del BCRA(art.589 del C.P.C).Señas superiores. a \$30000 deberán depositarse en las ctas, N° 922/21461802 y N° 922/21462005 para el PH 1 y 2 respectivamente. Post. \$2.000 para cada uno de los inm.Tít:Art. 599 CPC.Gravámenes:los de autos.Mejoras:PH1:liv/Com;Coc/Com;2dorm;-baño,patio.PH2:liv/com;coc/com;2 dorm; baño, patio.Serv. todos.Compra en com. Art. 586 CPC. INFORMES: al Martillero Teléf. 03572-15605778. Edictos por dos(2)días.Ofic.26/05/17. Fdo: Claudia Josefa Vidal Secretaria.

2 días - N° 102141 - \$ 739,70 - 01/06/2017 - BOE

O. Señor Juez de de 1º Inst. y 7º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N°: 4), Secretaria: María José Beltrán de Aguirre, en autos caratulados: "CALAMA, Felix Rafaél- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – Exp. N°: 5656173. La Martillera Judicial Liliana SALUSSO, M.P. 01-0551, dom. La Rioja N°: 645, Cba., subastará el día 31/05/2017 a la hora: 11:00 en la sala de remates del Poder Judicial (A. M. Bas N°: 244- S.S.)inmueble inscripto Matricula. 10846 (11) Lote de terreno ubicado en B°. San Vicente, Dpto. Capital, desig. Como lote DIECIOCHO, de la Mz. "AM1", mide: 10 mts. de fe. por 31 mts. de fdo., con Sup. De 310 mts. cdos., lindando: N. calle Ariza; S. fdo. Lote Once; E. lote 19; O. fdos. De los lotes 15,16 y 17.- Dista 27 mts. 30 cms. Hacia el E. de la esq. formada por la calles Gorriti y Ariza.- Ubicación: Ariza N°: 3.130, B°. San Vicente. Estado: Desocupado.- Condiciones de venta: en las condiciones en que se encuentra saldráa la venta, según acta constatación fs. 279/ vta. por la Base Imponible 223.124; o por sus 2/3 partes;

o sin base de no haber interesados. Posturas mínimas \$ 10.000,00.- La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheq. Certif. com. Bancaria a cargo comprador, a la orden del Bco. Córdoba; si el monto supera los \$ 30.000 cumplimentar Acuerdo Regl. N°: 89/11 Serie "B"- Comprador en el Acto de Subasta abona 20 % a cuenta de precio, más comisión ley martillero (3%) e impuesto de sellos y (4%) sobre precio de venta, destina al fdo. para la prevención de la violencia familiar(ley 9505- Art. 24). El saldo 72 hs. de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (Art.585 C. de P. C. C). En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: Declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, exigir el cumplimiento. Podrán consignar el importe con anterioridad a la subasta, pero para el caso que el saldo fueses consignado luego de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del remate el adjudicatario deberá abonar un interés mensual del 2% más Tasa Pasiva del BCRA a partir del día 31 computado de igual forma, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento del comprador quedará sin efecto la adjudicación con pérdida de la seña a favor. No se admite cesión de derechos emergente de la subasta (Art.1.616 del C.C.C.N).- Compra en comisión Acuerdo Reglamentario Serie "A" N°: 1.233 de fecha 16/09/2014.- Trámites y Gastos de inscripción a cargo del comprador.- Exhibición días 29 y 30 de mayo de 17 a 18 hs.- Informes: 351-2274004 Mart. Salusso.-

5 días - N° 101059 - \$ 5511,85 - 31/05/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BENITEZ HECTOR ALBERTO- QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°5834006), ha resuelto por Sentencia N° 48 de fecha 23/05/2017, declarar la quiebra indirecta del Sr. Benítez Héctor Alberto, D.N.I. 6.391.272, con domicilio real en Borges N° 50, Barrio Villa del Lago, ciudad de Villa Carlos Paz, en los términos del art. 77 inc. 3º L.C.Q.; intimar al fallido y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico; fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Cr. Ricardo Enrique Podadera, M.P. 10-09317-5, con domicilio en Dalmaso Larrañaga N° 59, 2º B, de esta ciudad de Córdoba, hasta el día 26/07/2017, debiendo atenderse a cuanto prescribe el art. 200 L.C.Q., en lo pertinente; fijar como fecha para que el síndico presente el

Informe Individual de los créditos el 07/09/2017, fijar como plazo tope para que el síndico presente el Informe General el 01/11/2017, disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 26/10/2017; intimar al deudor para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación obrante en su poder relacionada con su actividad. Córdoba, 23/05/2017.

5 días - N° 101822 - \$ 3056,55 - 01/06/2017 - BOE

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Dist. N° 7 Civ. Com. y Lab. 1º Nom. de Casilda, en autos: "BRISSIO, NESTOR FABIAN S/ QUIEBRA – HOY CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1072/2014), se ha resuelto: "Nro. 1797 del 10/12/2014 y su ampliatoria N° 452 del 27/03/2015: ... Resuelvo: 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Néstor Fabián Brissio con domicilio en calle Brigadier López 704 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. ... Res. Nro. 561 del 20/04/17 ... Disponer procedan los acreedores a presentación verificaciones 26/05/2017 ... I. Individual 23/06/17... I. Gral. 28/07/17. Período exclusividad 31/08/17, Audiencia Informativa 24/08/17 a las 9 hs. 2) Hágase saber que el síndico designado es la CPN Silvana Mabel Baclini, constituye domicilio en calle San Martín 2031 de Casilda, Pcia. de Santa Fe. Fdo. Dr. Agustín Mario Crosio (SECRETARIO) Casilda.

5 días - \$ 948,80 - 31/05/2017 - BOE

BARRIONUEVO, GUILLERMO LUIS - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6224386)"; Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secr. Olmos, por SENTENCIA N° 218 del 22/05/2017 se declaró la quiebra al Guillermo Luis Barrionuevo (D.N.I. N° 10.772.504 – C.U.I.L. 20-10772504-1), con domicilio real en calle Juan Carlos Avalos N° 29 Dpto. 3 de B° General Paz de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que aquellos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, L.C.Q.)" Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico: hasta 11/07/2017. Fdo. Dr. Carlos Tale, juez.-

5 días - N° 101717 - \$ 1867,60 - 31/05/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez 26º Nom. C. yC.- Concursos y Sociedades N° 2- en autos caratulados: "RICCIONI, Gloria Silvana-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6228550), se hace saber

que ha aceptado el cargo de síndico la Cra. Estela María Ame, D.N.I. N° 10.903.274, fijando domicilio a los efectos legales en Av. General Paz 108, 2º Piso de esta ciudad, y manifiesta que su horario de atención es de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00hs a 18:00hs. 26/05/2017 Fdo.: Thelma V. Luque- Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 102078 - \$ 1093,60 - 02/06/2017 - BOE

Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "BUSSO JOSE EDUARDO - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 6235148), hace saber que por Sentencia N°149 del 12/05/17 se resolvió: "Declarar la quiebra del Sr. José Eduardo Busso, D.N.I. 24.089.905, CUIL N° 20-24089905-2, con domicilio real en calle Pedro de Escobar Mz "F", Casa 20, Barrio José Ignacio Díaz de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs, cumplidamente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 10/07/2017. Fijar como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29/08/2017. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 29/09/2017. Fijar como fecha para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 01/11/2017. Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: Cr. Cesar Luis Pagliaro (MAT. 10.12822.4), aceptó el cargo de síndico y constituyó domicilio en Duarte Quirós n° 631, Piso 6, Oficina "6", de la ciudad de Córdoba. Of.: 29/05/2017.

5 días - N° 102329 - \$ 3391,95 - 05/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, 4º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro DOMENECH, Secretaría N° 8, hace saber que en autos caratulados "SALABERRY GUILLERMO PEDRO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 3495821), por Sentencia N° 44 de fecha 24/04/2017 resolvió: I) Declarar la quiebra de Guillermo Pedro Salaberry, D.N.I. N° 6.569.449, con domicilio real en calle Ingenieros 666 y domicilio procesal en calle Corrientes 1132 1º piso, Dpto. "B", ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.

II)... III) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embarcos en los haberes del fallido, a partir de la presente resolución. V)... VI)... VII) Librar oficio a los fines que el Síndico proceda a incautar los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. debiendo tomar posesión de estos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2º, del cuerpo legal citado. Deberá, asimismo, dentro del término de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de efectuada la incautación de bienes del fallido, informar al Tribunal sobre la mejor forma de realización de los mismos, ateniéndose dicho funcionario para cumplimentar la medida ordenada a lo prescripto por los arts. 203 y 204 de la L.C.Q. VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día once de julio de dos mil diecisiete (11/07/2017). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintinueve de setiembre de dos mil diecisiete (29/09/2017). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día veinte de octubre de dos mil diecisiete (20/10/2017). XVI) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, el día diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete (17/11/2017). XVII) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89, tercer párrafo, de la ley 24.522. XVIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia la declaración de la presente Quiebra (art. 40 inc. 10 del C.T.P.).- Fdo.: DOMENECH Alberto Ramiro, JUEZ. NOTA: El Síndico sorteado, Cr. Alfredo Lalo MARTINETTI, MP: 10-08791-6, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Buenos Aires N° 765 de Villa María.- Oficina, 24/05/2017.-

5 días - N° 102155 - \$ 6300,90 - 05/06/2017 - BOE

EDICTO: EL Juez en lo Civ. y Com. de 52º Nom., Conc. y Soc. N° 8, de esta ciudad de Cba. en autos "OLMOS, CARLOS CESAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 6244822), se hace saber que por Sentencia N° : 151. CORDOBA, 16/05/2017. se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr.

Carlos César Olmos D.N.I. N° 16.083.432, C.U.I.T. N° 20-16083432-4, con domicilio real en calle Poincaré N° 7557, B° Argüello, de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. - Clasificar el presente proceso concursal como "B", fijando como fecha para que se realice el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes, el día veintiséis de mayo de dos mil diecisiete (26/05/2017) a las 11:00 hs., FDO RUIZ, Sergio Gabriel-JUEZ-

5 días - N° 101897 - \$ 1732,15 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Córdoba), por intermedio de la Sec. N° 4, hace saber que mediante la Sentencia N° 31 de fecha 17/04/2017, se ha declarado el concurso preventivo de la sociedad de hecho denominada "Godino Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H.", CUIT N° 30-56659829-5, con domicilio social en Bv. Frodizi y Ruta Provincial N° 1 (acceso sur) de Morteros (Cba.) y procesal en calle J.J. Paso N° 2144 de esta ciudad, el que tramita en autos: "GODINO, Delmiro, Silvana, Santiago y Carlos S.H. – Concurso Preventivo" (Expte. N° 3484221). Se intima a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cr. Oscar E. Bosso quien fija domicilio en calle Dante Alighieri N° 2960 de la ciudad de San Francisco (Cba.), debiendo hacerlo hasta el 27/07/2017. El informe individual deberá ser presentado el 11/09/2017. El informe general el 24/10/2017. La audiencia informativa será el 15/05/2018 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal. San Francisco, 12 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Marchetto – Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 100584 - \$ 1218,80 - 01/06/2017 - BOE

En la causa "Alejos, Alfredo Venancio-Concurso Preventivo" (Expte 3597895) que tramita en el Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 3, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Alfredo Venancio Alejos, D.N.I. 16.835.066, argentino, nacido el 05.05.1964, agricultor, domiciliado en zona rural de Tránsito (Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores del concursado para que hasta el día 05 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Javier Carlos Curto quien fijó domicilio en Libertad 1425 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - N° 101654 - \$ 1169,25 - 01/05/2018 - BOE

En la causa "Gamba, Mirtha Inés- Concurso Preventivo" (Expte 6251610) que tramita en el Juz-

gado Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 4, de la Ciudad de San Francisco (Cba) se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Mirtha Inés Gamba, D.N.I. 11.899.397, argentina, nacida el 21.01.1956, ama de casa, domiciliada en Bv. Illia 302 de Morteros(Cba). Se intima a quienes se consideren acreedores de la concursada para que hasta el día 10 de Julio de 2017 formulen sus pedidos de verificación al síndico designado Cr. Livio S.Barbero quien fijó domicilio en Córdoba 61 de la Ciudad de San Francisco. Oficina, Mayo 23 de 2017.

5 días - N° 101658 - \$ 599,15 - 04/06/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juez de 1° Instancia y 2da Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se crean con derecho a la sucesión y a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE LUIS MURO, en autos "MURO, Jose Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6244864 - para que en el plazo de treinta días comparezcan a la causa y a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/05/2017. Sec. CHECCHI, María Verónica - Juez: ALMEIDA, German

1 día - N° 102363 - \$ 220,01 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos "ORDOÑEZ, Jorge Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 6236539", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzón Molina (Juez) y María Gabriela Del Valle Palma (Prosecretario letrado).

5 días - N° 102568 - s/c - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sonia Carina BOZZOLETTI, en los autos "BOZZOLETTI, Sonia Carina - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 6221847)"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 101735 - \$ 58 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. en lo C y C, de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión de LEDESMA, María Regina - COLAUTTI, Víctor José -, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos caratulados: "LEDESMA, Maria Regina - COLAUTTI, Victor Jose - Declaratoria de Herederos- exp. 5868199 -", bajo apercibimiento de ley.- Córdoba 02/12/2016.- Fdo: Faraudo Gabriela Inés, Juez. Derna, María Virginia Prosecretario.-

1 día - N° 102332 - \$ 207,95 - 31/05/2017 - BOE

Juzgado en lo Civil y Comercial 40ª Nominación, autos "ARIAS, Rita Beatriz Aida - NORIEGA, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 6231278" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ARIAS RITA BEATRIZ AIDA y NORIEGA JUAN CARLOS, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24 de Abril de 2017. Fdo.: Dr. Mayda Alberto Julio (Juez 1° Instancia).

1 día - N° 102499 - \$ 218,29 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Esther Blanca MARATA, D.N.I. N° 934.220, en estos autos caratulados "MARATA, Esther Blanca - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3360672), por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 14 de marzo de 2017.- Dra. Marcela Carmen SEGOVIA. Prosecretario.-

1 día - N° 99877 - \$ 81,49 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Claudia Giron en autos caratulados "GIRON, CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 6219350" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27/04/2017. MIRA, Alicia del Carmen -Juez-, LOPEZ PEÑA DE ROLDAN, María Inés -Secretaria.-

1 día - N° 100846 - \$ 78,52 - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 51 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ANTONIO APPOLLONI DNI N°6.591062

para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación en los autos caratulados APPOLLONI LUIS ANTONIO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP 6236384.) bajo apercibimiento de ley. Firmado: LORENA CONCI DE FILIPPI , Prosecretario Letrado.

1 día - N° 101552 - \$ 74,47 - 31/05/2017 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra.Instancia y 2da.Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría n° 3, se llama, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña AURELIA IMHOFF (DNI 0.926.125) y don JOSE MIGUEL GIORDANO (DNI 2.711.386) para que en el término de treinta días concurran a tomar participación en estos autos caratulados "IMHOFF, AURELIA y GIORDANO JOSÉ MIGUEL - Declaratoria de herederos" (Expte n° 6304537), que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 23 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 101621 - \$ 107,95 - 31/05/2017 - BOE

COSQUIN. La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquin, Dra. Silvia Elena Rodriguez, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don Amadeo Alfredo Lusso, en autos "LUSSO AMADEO ALFREDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3371395, para que en el plazo de 30 días de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- COSQUIN, 22/02/2017.- Fdo.: Dra. Silvia Elena Rodriguez- Juez. Dra. Vanina Andrea Odicino Chuchan - Secretaria."

1 día - N° 101805 - \$ 110,92 - 31/05/2017 - BOE

El Juzg. C.C. y Flia de 1ra. Nom., Secr. N 3 de Villa Dolores, en autos: "Gomez, Ernesto Luis-Decl. de Hered. Expte. N°3498729", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ERNESTO LUIS ó LUIS ERNESTO GOMEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-

5 días - N° 100950 - \$ 796,90 - 02/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 6244087 - SANCHEZ GARCIA, Cesar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZG 1A INST CIV COM 15A NOM-SEC. "CORDOBA, 19/05/2017. ... Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Sanchez García César. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.)...Fdo. Dra. González de Robledo, Laura Mariela – Juez – Dra. Saini de Beltran - Secretaria

1 día - N° 101964 - \$ 141,70 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1^a Inst. y 2^o Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec N° 4, en autos "MARCHISIO, NÉLIDA o NELIDA ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 3492976", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARCHISIO, NELIDA o NELIDA ESTER para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de ley. Cosquín 17/05/2017 Fdo: Silvia Elena Rodríguez. Juez de 1ra. Instancia- Dra. María Marta Aizpurua Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 102048 - \$ 109,84 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1^o Instancia 2^o Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ESTELA FUENTES para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Sec. N°4.-Dra. Isabel Susana LLAMAS – Secretaria.-

5 días - N° 100838 - \$ 626,75 - 01/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. 7ma. Nominacion Civil, Comercial y Familia de la cuidada de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 3412479 - FERRERO, JUAN SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Juan Salvador Ferrero, DNI N° 6.653.803, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial". Fdo: CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 102058 - \$ 113,35 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 42^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de ALAZRAKI, BENJAMIN ALFREDO en autos caratulados ALAZRAKI, BENJAMIN ALFREDO-Declaratoria de Herederos-EXPTE.N° 6234343/36 para que dentro de los treinta días completos y continuos, siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba, 26/04/2017. Sec.:Pucheta de Tiengo, Gabriela María-Juez:- Suelto, Juan Manuel

1 día - N° 102071 - \$ 81,76 - 31/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1^o Inst. y 34 Nom. En lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MOYANO MARIA DEL CARMEN o MOYANO MARIA DEL C., en autos caratulados "MOYANO Maria Del Carmen O Maria Del C.- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 6164000 - Cuerpo 1" para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen bajo apercibimiento de ley, Córdoba, -26 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Pala de Menéndez Ana Maria, Secretario - Carrasco Valeria Alejandra, Juez - 1 día.-

1 día - N° 102099 - \$ 118,75 - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1^o Inst. y 19^o Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante Dra. Quevedo de Harris, Justa Gladys, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS EMILIO SPALLA, DNI 10.378.363, y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "SPALLA, LUIS EMILIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. N°6233381)bajo apercibimiento de ley.Córdoba23/05/2017. Secretaria:Quevedo de Harris, Justa Gladys.Juez: Villarragut, Marcelo Adrián

1 día - N° 102388 - \$ 266,02 - 31/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1^a Inst y 32^o Nom C y C de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERESVIL ODO ALBERTO DNI 7843190 en autos caratulados BERESVIL ODO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. N° 6233626 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr Osvaldo Pereyra Esquivel, Juez y Dr Alejandro Alcaza, ProSec.- Of. 30/05/2017.

1 día - N° 102533 - \$ 207,54 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 47^a Nom Civil y Comercial de Córdoba, en autos caratulados: "ABRATE

MARIA ELENA-Declaratoria de Herederos-Exp N°2967871/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 26 de Abril de 2017. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ELENA ABRATE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif Ley 9.135 del C.Civ)" Fdo: Juan Domingo Fassetta-juez-Belvedere Elizabeth-Prosecretaria-

5 días - N° 97957 - \$ 668 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^o Inst. y 4^o Nom. en lo Civ. y Com. de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DON RICARDO JOSE SCARAMUZZA en autos "SCARAMUZZA, RICARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 2971724)" por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo: VIVIANA CALDERON, Prosecretaria Letrada; ALBERTO DOMENECH, Juez. V. María 27/03/2017.-

1 día - N° 100839 - \$ 80,95 - 31/05/2017 - BOE

CORDOBA.El señor Juez de 1^a Inst y 31^o Nom en lo Civ y Com en autos "SOMBRA DOLY RENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 4888307" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SOMBRA DOLY RENE para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...FDO: ALDO R.S NOVAK JUEZ- MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON-SECRETARIA

5 días - N° 101001 - \$ 338,60 - 02/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE:6210726-BIANCO, MARIA ESTELA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZG.1^o INST. CIV. Y COM. DE 10^o NOM. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ESTELA TERESA BIANCO, D.N.I. n° 7.579.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 12/05/2017. Juez: Garzón Molina, Rafaél. Prosecretario Letrado: López, Gabriela Emilce.

5 días - N° 101050 - \$ 1054,90 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1^o Inst. y 49^o Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RISLER, CARLOS LUIS DNI 6.457.160, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos: RISLER, CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6237736), bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/05/2017. Dra. Montes, Ana Eloísa – Juez de 1ra Instancia - Barraco de Rodríguez Crespo, María Cristina – Secretaria Juzgado de 1ra Instancia.

5 días - N° 101185 - \$ 546,50 - 31/05/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. El Juez de 1º Inst en lo CCC y Flia, secretaria Ruiz, en los autos caratulados "FRANCHI RAMON ANDRONICO S/ declaratoria de herederos- expte 3510503" decreta:5 de mayo de 2017, admítase la solicitud de declaratoria de herederos de RAMÓN ANDRÓNICO FRANCHI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Fdo. Susana Martinez Gavier. Juez. Jorge Ruiz. Secretario.

1 día - N° 101376 - \$ 107,68 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Juzgado Civi.Com.Conc y Fam., Secretaría 2ª de RIO SEGUNDO, en los autos "RIPANTI, ANUNCIATA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2945540, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante RIPANTI, ANUNCIATA ROSA DNI 5.004.409 ,para que dentro del término de treinta días comparezcan a esta a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN).- Río Segundo, a los diecinueve días del mes de abril de 2017. Fdo.: Martinez Gavier, Susana Esther - Juez de 1ª Inst. y Gutierrez, Marcelo Antonio - Secretario Juzg. 1ª Inst.-

1 día - N° 101437 - \$ 126,04 - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante EMILIO RAYMUNDO o EMILIO RAIMUNDO o EMILIO REIMUNDO BRACAMONTE, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados: "Bracamonte Emilio Raymundo o Emilio Raimundo

o Emilio Reimundo –Declaratoria de Herederos" (EXPTE N°3496784). Jesús María 16 de mayo de 2016. Fdo: SARTORI José Antonio -Juez de 1ra. Instancia; PEDANO Miguel Angel- Secretario Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 101522 - \$ 133,60 - 31/05/2017 - BOE

El Juzg.C.C. y de Flia. de 1ra.Nom., a cargo del Dr. Juan C. Ligorria, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Laura R. Urizar, con asiento en la ciudad de V. Dolores, cita y emplaza por treita (30) días a herederos y acreedores de don NICOLÁS ORLANDO VILLEGAS para que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "VILLEGAS, Nicolás Orlando-D.H. Exp.N°3594587, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 101597 - \$ 829,15 - 02/06/2017 - BOE

Río Cuarto, 28/04/2017, el Sr. Juez de 1º Inst., 4º Nom., en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MOLINA ROBINDO, D.N.I. 6.657.464, en autos caratulados "MOLINA ROBINDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte N° 3412083, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Andrea Sola-Secretaria. -Fernanda Betancourt.-Juez.

1 día - N° 101600 - \$ 75,55 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martin o Martin ,Francisco - Vilella ,Francisca para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley en autos caratulados MARTIN O MARTIN CARA, FRANCISCO - VILELLA, FRANCISCA – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 6186885 Cba, 17/05/2017. Juez: Asrin, Patricia Veronica I – Prosec. Garrido, Karina Alberta

1 día - N° 101634 - \$ 92,56 - 31/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO- La Sra. Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 10, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CUELLO RODRIGUEZ, Amelia María, D.N.I 13.662.289 en los autos caratulados: "Cuello Rodríguez, Amelia María – Declaratoria de Herederos" (Expte N°3414525), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 3 de mayo de 2017. Juez: Dra. Rita,

Viviana FRAIRE de BARBERO. Secretaría: Gabriela, CUESTA.

1 día - N° 101678 - \$ 118,21 - 31/05/2017 - BOE

RIO SEGUNDO: La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Esther Martinez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante FRANCISCO MARCELINO DIAZ para que por el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "DIAZ FRANCISO MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3478549", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo A. Gutierrez. Río Segundo, 22.05.2017.

1 día - N° 101743 - \$ 117,13 - 31/05/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1era INSTANCIA C.C.CONC. FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV., PEN JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MARIA PETRONA HERRERA, en los autos "HERRERA MARIA PETRONA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC. 3459260", para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento (arts. 2340 del C.C. y C.).- CORRAL DE BUSTOS, 29-03-2017.-- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DR. DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN.- SECRETARIO.-

1 día - N° 101745 - \$ 141,43 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 2, en autos caratulados "ORELLANO OSCAR ANTONIO – Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 6318177, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Oscar Antonio Orellano, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, mayo 2017. Secretaria: Dra. Claudia Giletta.

1 día - N° 101791 - \$ 73,39 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 42A Nom. Civ y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUZMÁN, Lucinda Norma, en estos autos caratulados "GUZMÁN, Lucinda Norma-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte.

n° 6155563" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Sueldo, Juan Manuel Juez De 1ra. Instancia y Pucheta De Tiengo, Gabriela Maria Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 101801 - \$ 1336,55 - 05/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32 Nom. Civ.Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUZMÁN, ESMERALDA ARGELIA en autos caratulados -GUZMAN, ESMERALDA ARGELIA -declaratoria de herederos -Expte. N° 2965667/36. y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 18 de mayo de 2017, PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA GARCIA de SOLER, Elvira Delia SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 101829 - \$ 102,28 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez del Juzg. 1° Inst. y 17 Nom. de Córdoba; en los autos caratulados MARTINEZ CARRERAS, Edmundo José - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°6234270, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/05/2017. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores del Sr. EDMUNDO JOSÉ MARTINEZ CARRERAS y, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC.).- BELTRAMONE, Verónica Carla JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 101841 - \$ 117,94 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com y Flia de 4º Nom., Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hugo Tomas KUHN, DNI M 8.307.178 en autos caratulados: "KUHN, Hugo Tomas -Declaratoria De herederos", Expte. N° 3401212, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Of.11/04/2017

1 día - N° 101864 - \$ 73,93 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 18º Nom. en lo C.y C. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los

herederos y acreedores de PEDRO CASTELLI en autos caratulados: "CASTELLI, PEDRO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte.N° 6244233", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 22/05/2017.- Fdo: Guillermo César LAFERRIERE-Juez; Alejandro José VILLADA-Secretario.-

1 día - N° 101846 - \$ 79,60 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst.y 2ª Nom. Sec.nº3, en los autos caratulados: "Dominguez, Maria Teresa -Declaratoria de herederos", expediente n° 3570271, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dominguez, Maria Teresa, DNI 17.872.886 para que dentro de termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 18/05/2017

1 día - N° 101853 - \$ 80,95 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ª Inst.y 7ª Nom. Sec.nro. 13, en los autos caratulados: "DEL TURCO, Jose -Declaratoria de herederos", expediente n° 2981285, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Del Turco, José, DNI 93.345.145 para que dentro de termino de treinta (30) días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 10/05/2017

1 día - N° 101857 - \$ 77,98 - 31/05/2017 - BOE

Río Cuarto.- El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. Pedro Francisco MORES, D.N.I. N° M6.639.809, en autos caratulados: "MORES, PEDRO FRANCISCO - Declaratoria de Herederos", Expte N° 3450530, para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 7 de abril de 2017. Fdo. Dr. José Antonio Peralta: Juez; Dra. María Laura Luque Videla: Secretaria.

1 día - N° 101863 - \$ 120,10 - 31/05/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 1ra. Instancia de La Carlota, SEC.2, en autos caratulados: "MILANESE, Dario Agustín .Declaratoria de herederos",expte.nº

3443269, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de DARIO AGUSTIN MILANESE, DNI n° 26.369.882, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18/05/2017

1 día - N° 101868 - \$ 65,83 - 31/05/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Inst. y 6taNom. en estos autos caratulados: "Aimar Eugenio Teófilo Y Pezzini, Carolina Dominga-D.H.(Expte. 2937845)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Pezzini, Carolina Dominga, L.C. N°0.937.485, para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, de mayo de 2017.- Fdo. Río Cuarto, de mayo de 2017.- Fdo. Martínez de Alonso, Mariana (juez)- Mana, Carla Victoria (secretaria).-

1 día - N° 101912 - \$ 110,92 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AYALA, JUAN DE DIOS en autos caratulados AYALA, JUAN DE DIOS - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6225341 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/04/2017. Juez: Beltramone, Verónica C. - Sec.: Villada, Alejandro José.

1 día - N° 101919 - \$ 73,39 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SULEMA MARIA BENEDETTO o ZULEMA MARIA BENEDETTO, ALFREDO BORGHETTI, HUGO ALBERTO BORGHETTI en autos caratulados BENEDETTO, SULEMA MARIA - BORGHETTI, ALFREDO - BORGHETTI, HUGO ALBERTO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 6144819 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/04/2017. Sec: Maina Nicolás - Juez: Laferriere Guillermo César.

1 día - N° 101921 - \$ 106,06 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE EMILIO CABRERA

en autos caratulados CABRERA, JORGE EMILIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6201292 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/03/2017. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 101922 - \$ 75,01 - 31/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRISELDA MARIA CARMAGNOLA en autos caratulados CARMAGNOLA, GRISELDA MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6239226 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/05/2017. Juez: Lucero Héctor Enrique - Prosec: Moreno, Natalia A.

1 día - N° 101923 - \$ 75,01 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMA ANGELA DAGA en autos caratulados DAGA, EMA ANGELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6246386 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/05/2017. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: Sejas, Gabriela Rosana.

1 día - N° 101924 - \$ 73,39 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 12º nom. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Alicia del Carmen Mira, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE FERNANDO FRANCO, DNI 12996448 y la Sra NOEMI NORMA JARA, DNI 16168085 para que dentro del término de treinta días corridos siguientes al de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03 de mayo de 2017. AUTOS: "FRANCO, Jose Fernando - JARA, Noemi Norma - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP N° 6235867." Fdo: Dra. MIRA, Alicia del Carmen - Juez De 1ra. Instancia. RIVEROS, Cristian Rolando - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 101926 - \$ 133,06 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de caratulados MARIO FRANCISCO MARCHESE, DNI 7.986.488 en

autos caratulados MARCHESE, MARIO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6231327 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/05/2017. Juez: Mira, Alicia – Sec: López Peña De Roldan, María.

1 día - N° 101927 - \$ 82,57 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MENSIO, VIRGINIA MANUELA en autos caratulados MENSIO, VIRGINIA MANUELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6216610 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 11/05/2017. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 101929 - \$ 75,55 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMI, ALBERTO LUCIANO en autos caratulados RAMI, ALBERTO LUCIANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 5850118 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/04/2017. Juez: Sammartino De Mercado, Cristina - Sec.: Azar, Nora Cristina.

1 día - N° 101933 - \$ 76,63 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANA LIA MONTIEL en autos caratulados MONTIEL, ANA LIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6202140 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 23/05/2017. Sec.: Morreri Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h).

1 día - N° 101934 - \$ 70,69 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados PENSA, MARCELO VICTOR – CASTAGNOLA, ISABEL ELVIRA – REHACE -Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4676819 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL ELVIRA CASTAGNOLA para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, compa-

rezcan y acrediten su derecho. Cba, 27/04/2017. Juez: Sueldo, Juan Manuel - Sec.: Bruno de Favot, Adriana L.

1 día - N° 101947 - \$ 90,40 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, ENRIQUE HUMBERTO en autos caratulados PEREYRA, ENRIQUE HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6199084 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 17/05/2017. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 101935 - \$ 76,09 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TARDITO, CATALINA en autos caratulados TARDITO, CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6231329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/05/2017. Sec.: M. Cristina Barraco.

1 día - N° 101939 - \$ 63,94 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMON PONCIANO LUCERO o RAMON PONCEANO LUCERO D.N.I 6.532.655 en autos caratulados LUCERO, RAMON PONCIANO– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234301 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2017. Juez: Fontana de Marrone María – Sec: Corradini de Cervera, Leticia.

1 día - N° 101940 - \$ 85,81 - 31/05/2017 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez-, en los autos caratulados "GAIDO, Nicolás y Teresa Ramona y/o Teresa CORNAGLIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. N° 3372959) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "GAIDO, NICOLAS" y "TERESA RAMONA Y/O TERESA CORNAGLIA," para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com)- Firmado: Dr. TONELLI, José María- Juez

de 1ra. Instancia – Dra. DE OLMOS FERRER, Estefanía- PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 101982 - \$ 130,63 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 1ª Nom de Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. 2), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERRARIO, DOMINGO MARIO en autos caratulados FERRARIO, DOMINGO MARIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3406877 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 06/04/2017. Sec.: Giordano de Meyer María F.

1 día - N° 101941 - \$ 77,71 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com. y Fam 7ª Nom - Sec.N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LOPEZ, Leonzo Felipe, L.E. 6.573.415, en los autos caratulados: "LOPEZ, Leonzo Felipe - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3431948), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.15/5/2017

1 día - N° 101952 - \$ 75,28 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. y Fam 5ª Nom - Sec.N° 9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAMELLO, Roberto Carlos, DNI 35.137.954, en los autos caratulados: "RAMELLO, Roberto Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3346500), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.17/5/2017

1 día - N° 101955 - \$ 79,06 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE OSCAR GIMENEZ para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "GIMENEZ, JOSE OSCAR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 2875867) bajo apercibimiento de ley: FIRMADO: Dra. Marta ABRIOLA (Secretaria).

1 día - N° 102053 - \$ 58 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Ins, 5º Nom. Sec.nº 9 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia de Julia Juana y/o Julia Fernández y/o Fernández de Torres, DNI 7.782.757 y Dionisio Torres, DNI 2.964.164 en los autos caratulados: "TORRES, DIONISIO - FERNANDEZ y/o FERNANDEZ DE TORRES, JULIA JUANA Y/O JULIA -Declaratoria de herederos", expte. n° 3584797, para que dentro del termino de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto,23/5/2017

1 día - N° 101956 - \$ 108,76 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom, CC de Río Cuarto, Sec 3 Dra. Anabel Valdez Mercado, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERRINO VICTORIA L. 7788330 en autos "GARIS, ADOLFO RICARDO - BERRINO, VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3598007)" para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

1 día - N° 101985 - \$ 79,33 - 31/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO – El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Sec. N°6, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLADY ATINA TESIO, DNI F N° 3.413.733, en autos caratulados: "TESIO, CLADY ATINA - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3592534) para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 26/05/2017.

1 día - N° 102034 - \$ 88,24 - 31/05/2017 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Víctor Francisco BERGESE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BERGESE, VICTOR FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°3509096)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Laura Isabel ROMERO DE SEGADO (PROSECRETARIA).- Arroyito, 22 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 102036 - \$ 94,45 - 31/05/2017 - BOE

SAN FRANCISCO – El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. Fam. 1ª Nom. de la ciudad de San Francisco, cita

y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes de DOMINGO JOSE PINTUCCI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PINTUCCI, DOMINGO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 3592593), que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Sec. N° 1, bajo apercibimientos. San Fco., 21/04/2017.-

1 día - N° 102039 - \$ 72,85 - 31/05/2017 - BOE

Se rectifica Edicto n° 94978 del 12/04/2017, consignándose el nombre completo de los causantes: Sr. GUTIERREZ, HECTOR y Sra. JORDAN, LIDIA, en los autos "GUTIERREZ, HECTOR - JORDAN, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 6212060 (ex -2933663/36). Córdoba. 25/05/17. Juz. de 1 Inst. 32 Nom. CyC.

1 día - N° 102049 - \$ 58 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3 a Cargo de SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí, cita y emplaza a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión del causante FARÍAS JUAN CARLOS ALFREDO, DNI N° 7.680.850, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de 30 días a partir de la presente publicación en los autos caratulados "FARIAS JUAN CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3351698, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. PAVON, Mariana Andrea - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí - SEC. de JUZG. Río Tercero 23/05/2017.

1 día - N° 102062 - \$ 122,80 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez 1ra.Inst. C.C.C.yF. de 2da.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez,cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante BAIZI ALBA LEONILDA por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley(art.2340 C.C.C.).-Firmado:Dr.Edgar AMIGO ALIAGA(Juez 1ra.Inst.)-Dra.Rosana Noel NIETO(Prosecretaria Letrada).-Autos caratulados "BALZI,Alba Leonilda-Declaratoria de Herederos"(Expte.3451469).-Marcos Juárez,26 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 102073 - \$ 80,41 - 31/05/2017 - BOE

COSQUIN. La señora Juez de 1ª Inst, 2ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Cosquín, Sec. N° 3 Dra. Odicino Chuchan, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ana María Velez, en autos caratulados "VELEZ, ANA MARIA- DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 3310832, para que en el término de treinta días (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. (482 CARACTERES CON ESPACIOS)

1 día - N° 102094 - \$ 204,96 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civ. Y Com. cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ANTONIO TERNAVASIO Y RAINELDA MARIA MONDINO, en autos TERNAVASIO ANTONIO - MONDINO RAINELDA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 6236522, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/05/2017. Fdo. RUBIOLLO, Fernando Eduardo - Juez- PESQUEIRA, Lorena Mariana - Prosecretario Letrado

1 día - N° 102142 - \$ 88,78 - 31/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante Doña OLIVERO, NORMA GLADIS para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "OLIVERO, NORMA GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6253493), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - Juez - Dr. NAVELLO, Víctor Adrian - Secretario - Oliva, 23 de Mayo de 2017.-

1 día - N° 102152 - \$ 82,84 - 31/05/2017 - BOE

RIO CUARTO, 23/05/2017. El Juez de 1ra Inst. C.C. Fam. 3ra Nominación, Sec 5, Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar, en los autos caratulados: "SAEZ PAINEQUIR, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 3593865", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese. Fdo: GUADAGNA, Rolando Oscar -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ, Selenne Carolina Ivana -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 102233 - \$ 221,95 - 31/05/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de

esfuerzo individual y ayuda común Grupo PJ05 N°191 suscripto en fecha 02 de Junio de 2011 entre G.R.I.F SA - PILAY SA - UTE y Sr. Lafata, Lucio José DNI 30.900.578 sido extraviado por el mismo.

5 días - N° 101423 - \$ 290 - 01/06/2017 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LLOVERAS RODOLFO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1684691)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/11/2013.-

5 días - N° 102382 - \$ 1601 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Villa Carlos Paz, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, cita y emplaza al Sr. Armando Antonio De Maio, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 07/02/2017. Andres Olcese, Juez - Mariela Noelia Pandolfini, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 101988 - \$ 898 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A. Inst. y 38° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GARCIA, Ariel Mateo c/ DECHIARA, Juan Carmelo y otro-ORDINARIO -COBRO DE PESOS" (EXPTE N°6047413) ..., cita a la firma demandada GESTION Y TECNO S.A para que en el termino de veinte días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. .. Notifíquese. Fdo.: Montañana, Verónica del Valle - Prosecretario Letrado.- Cba, Mayo de 2017.

5 días - N° 102054 - \$ 391,25 - 06/06/2017 - BOE

Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDI-

DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes. Juez. PAT CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO.

5 días - N° 97853 - \$ 696,35 - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1* Instancia Civil y Comercial de 14* Nom. de ésta Ciudad de Córdoba, en autos "RIVERA MARIANO JAVIER C/ ORTIZ DELIO FRANCISCO - ORDINARIO - FILIACION" EXP. N° 6163734 CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. ORTIZ Delio Francisco para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de rebeldía. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ - MRRRESI Mirta Irene SECRETARIA.-

5 días - N° 99982 - \$ 292,70 - 01/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst Civil y Comercial y 22° Nom de Córdoba en los autos caratulados: SCURTI, Ricardo Daniel y otro c/ OLIVA DE ALVAREZ, Marcelina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,EXPEDIENTE: 3693170, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de abril de 2017...Cítese y emplácese a los herederos de la Sra.Marcelina Oliva de Alvarez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. fdo.Asrin, Patricia-Juez - Roca, Mónica-Prosecretario.

5 días - N° 100666 - \$ 645,05 - 02/06/2017 - BOE

El Sr Juez de 18 Nom CC de la ciudad de Córdoba hace saber a Jorge Alejandro Ludueña DNI 14.921.058 que en autos Fiduciaria de Recupero Crediticia SA c Ludueña Jorge Alejandro Ejecutivo Expte 5290240 se ha dictado esta resolución: Córdoba 29 de junio de 2010 ... Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.

Fdo: Juan C. Maciel. Juez. Lilia Lemhofer. Secretaria. Otra resolución: Córdoba 06 de setiembre de 2016 ... notifíquese por edictos conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC, debiendo consignarse el nombre completo y DNI del citado. Hágase saber que el emplazamiento será de treinta días. Fdo. Héctor Suárez. Juez. Lilia E. Lemhofer. Secretaria.

1 día - N° 101009 - \$ 215,95 - 31/05/2017 - BOE

Expediente.: N° 1303939 - "MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA. C/ MAGDALENA ROCCA DE TARDITTI - EJECUTIVO FISCAL" JUZGADO 2A - MARCOS JUAREZ. Marcos Juarez, 28/03/2017, Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiéndose quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas.- Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a los herederos de la Sra. Magdalena Rocca de Tarditti sin que los mismos hayan comparecido ni opuestos excepciones.- Marcos Juárez, 15/05/2017.- De la liquidación formulada vista a la contraria por el termino de ley.- Por la suma de \$ 25.284,44. Notifíquese. Fdo.: Dr. AMIGO ALIAGA, Edgar - Juez (P.L.T.); Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - Prosecretario.-

3 días - N° 101532 - \$ 692,10 - 31/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Ins. y 1ª Nom. CyC. Cosquin en Municipalidad de Santa María c/ Spagnoli Pedro-EjecFisc. Expte 104977 cita y emplaza a Spagnoli Pedro y eventuales herederos a que en 20 días comparezcan a estar a derecho y los cita de remate para que en 3 días subsiguientes ponga excepción y ofrezca prueba conf. art 6 Ley 9024, todo bajo apercibimiento. Inm: Lt. 2Mz14 Matr. 1219402

5 días - N° 101561 - \$ 290 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 45 Nominación Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Villagran, Nilda Estela, en los autos caratulados: "FORMENTO, LAURA ELISA C/ OLMOS, MARIA SOLEDAD - DESALOJO- FALTA DE PAGO", - Expte. N° 2739936/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2015. Agréguese. Téngase al compareciente, por presentado, parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de desalojo, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado con las previsiones específicas del juicio de desalojo (art. 750 y ss del C.P.C.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de seis días, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en

su caso, ponga excepciones y denuncie la existencia de subinquilinos o terceros ocupantes del inmueble, bajo el apercibimiento previsto por el art. 755 del C.P.C. Hágase saber al Oficial notificador que deberá cumplimentar lo dispuesto por el art. 754 y 755 del C.P.C., normas que deberán transcribirse en la cédula respectiva. Cítese a los garantes de la locación en los términos del presente proveído a los fines del art. 15 de la ley 9459. Notifíquese... Fdo.: Suarez, Héctor Daniel (Juez) y Fadda, María Florencia (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 101542 - \$ 302,62 - 31/05/2017 - BOE

Castro, Carlos Eduardo c/ Herederos y/o sucesores de Tuninetti de Issa, Lucía s/ Ordinario (SAC 2876174). RIO CUARTO, 09/05/2017. Téngase presente lo manifestado a sus efectos. En consecuencia, provéase la demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder glosada a fs. 1 y con el domicilio constituido y documentación acompañada. Por iniciada la presente demanda de escrituración en contra de los herederos y/o sucesores de la Sra. Lucia Tuninetti de Issa. Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Atento lo manifestado en el escrito de fecha 4/05/17 (fs. 47), constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. El emplazamiento será de veinte días y correrá desde el último día de su publicación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez de 1ra. Instancia) Dra. Selene Carolina Ivana López (Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia)

5 días - N° 101555 - \$ 1029,80 - 02/06/2017 - BOE

GARCIA GRACIELA MABEL c/ MORSONE MARIO ESTEBAN - EJECUTIVO PARTICULAR (expte. 4050548). El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20ma. Nom. Civ. Com. Cba. ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de Octubre de 2011. Agréguese cédula de notificación. Atento lo solicitado y constancias de autos, dése por decaído el derecho dejado de usar por el ejecutado al no evacuar las vistas corridas con fechas 07.09.11 y 26.08.11. Sin perjuicio de ello, atento las constancias de fs. 211 y lo manifestado en la diligencia de fs. 212: Emplácese al Dr. Aldo Moreno Bujedo a fin de que ratifique o rectifique su representación en estos obrados, atento el poder otorgado a su favor por el demandado a fs. 20, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese el presente proveído al domicilio real del demandado y al domicilio que el letrado registra informado en el Colegio de Abogados sito

en calle Dr. Garzón Agulla 491 Barrio Juniors de esta ciudad y oportunamente se proveerá lo que por derecho corresponda.- Fdo.: Aquiles Julio Villalba, secret.-"

5 días - N° 101566 - \$ 1008,20 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª INST. CIV. Y COM. De 30ª NOM. Cita y emplaza a los herederos de Ángel José PEDANO en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PEDANO ANGEL JOSE- Ejecutivo- Cta. Cte. Bancaria - Expte. 4044498" a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPCC. Notifíquese. Fdo: Ossola, Federico Alejandro- Juez. Valdivia, Mariana Eugenia-Pro-Secretaria. Córdoba, 26 de Abril del año 2017.-

5 días - N° 101640 - \$ 643,70 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nom. de Jesús María, en los autos caratulados: PATAT, ANA MARIA c/ DE LOS SANTOS, RAMON ALBERTO- DESALOJO (EXPTE. N° 3602676), cita y emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezca, conteste la demanda, en su caso ponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 16/05/2017. Fdo. Dr. SARTORI, José Antonio, Juez - Dra. NAZAR, María Emilse, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 101641 - \$ 435,80 - 02/06/2017 - BOE

JUZG. DE FAMILIA 2A. NOM. Hace saber en los autos caratulados "ZAMBOTTI, ADRIANA EDITH C/ MARTINEZ, HECTOR REGULO- DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO (EXTE. 3590429): ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/05/2017.-...Cítese y emplácese al Sr. Héctor Régulo Martínez para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en igual término presente su propuesta o adhiera a la presentada en los términos del art. 95 de la Ley 10.305, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley." Fdo. Tavip, Gabriel Eugenio, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, MEDRANO DE REVOL, María Eugenia, SEC. JUZG. 1RA. INST.

5 días - N° 101664 - \$ 605,90 - 02/06/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia C. y Ccial. OF. EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 3A NOM) de la ciudad de SAN FRANCISCO, Cba., en autos caratulados ALBINO PICCO E HIJO

S.A. C/ DARRECHION, EDUARDO MARCELO – EJECUTIVO- Expte. 1885490 cita y emplaza al demandado señor DARRECHION EDUARDO MARCELO, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía; Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los TRES días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VISCONTI de MARTINI, Paulina Carla PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 101619 - \$ 928,55 - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial y de Familia de Laboulaye, Dr. Cabral, Pablo Alfonso, en los autos caratulados "FAIFER, GERARDO ALBERTO c/ GUIÑAZU, CARLOS MARIA Y OTS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 1146338, cita y emplaza por el término de veinte días a sucesores del Sr. LUIS OSCAR RIVERO, DNI N° 29000653, y a los sucesores del SR. CARLOS MARIA GUIÑAZU, DNI N° 26223990 y a RIO URUGUAY SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Laboulaye, de Mayo de 2017.- Dr. Jorge David Torres, Secretario.-

5 días - N° 101792 - \$ 985,50 - 05/06/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ MONICA TRINIDAD S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3328932) se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a PEREZ MONICA TRINIDAD (DNI 21.405.834) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 10 de mayo de 2017.

5 días - N° 100352 - \$ 776 - 02/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ MARCELO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571631 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca

Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente Tortone Evangelina Lorena-Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 100748 - \$ 1415,90 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MERCAU MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5418196 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. por: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100891 - \$ 1380,80 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS JULIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5528954 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de

Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100892 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA VENTURA ENRIQUE Y OTROS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383964 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 100894 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILLAFANE SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5567376 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de

los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GIL Gregorio Vicente - Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100899 - \$ 1370 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ANTONIO MELITON-Presentación Múltiple Fiscal-Exp. 5383726 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, ocho (8) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. TORTONE Evangelina Lorena- Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100901 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JEREZ LIDIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5399508 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva.

Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2015. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.TORTONE Evangelina Lorena-Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100904 - \$ 1378,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELMONTE RICARDO MARCELLO Y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752782 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100910 - \$ 1455,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BARRERA MAURICIO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751878 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec.

Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100913 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA TEOFILLO VALENTIN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752801 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado.-
5 días - N° 100915 - \$ 1472,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MIGUEL GISELA PARASKIVA -

Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5751897 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. ROTEDA Lorena-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100917 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRATRESI JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6095488), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVENTA CON ONCE CENTAVOS (\$3090,11), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009431680, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBI-

MIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100918 - \$ 1507,70 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BEAS ALEJANDRA ISABEL- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5752810 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de septiembre de 2015. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales del letrado Procurador por sus tareas desarrolladas. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. PEREZ Verónica Zulma-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100920 - \$ 1441,55 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUTIERREZ LEONARDO FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5647737), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595882, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100924 - \$ 1533,35 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE MAXIMO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389408 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario-

5 días - N° 100967 - \$ 1445,60 - 01/06/2017 - BOE

Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PALACIO WALTER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739629), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008169452, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100971 - \$ 1483,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONDINO MANUEL OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739639), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008169902, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100978 - \$ 1515,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIMENEZ JOSE FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739698), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN

DE DEUDA N° 850000008171735, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 100984 - \$ 1538,75 - 31/05/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/VANAY CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417182 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100991 - \$ 1394,30 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384999 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100992 - \$ 1387,55 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRRO GUSTAVO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100993 - \$ 1433,45 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/MONTERO OROZCO CIRO LUIS - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658676 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Cór-

do, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100994 - \$ 1405,10 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SEGOVIA NICANOR- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658672 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 100996 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RUBIO ARTEGA CESAR AUGUSTO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571289 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en ca-

lle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de diciembre de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101000 - \$ 1399,70 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRACAMONTE PABLO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981143), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008995413, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101094 - \$ 1517,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ REBOLLO ENZO ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981149), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008995438, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101096 - \$ 1514,45 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRION GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063213), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368868, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFÍQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA

UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101117 - \$ 1521,20 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RENZ SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5671589 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de julio de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101114 - \$ 1372,70 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DEMETRIO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5385029 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de marzo de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal cons-

tancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101115 - \$ 1419,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA IRMA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5379398 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de diciembre de 2014. Habiéndose vencido el término por el que se citó a la parte demandada, sin que se haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576) y en su mérito, FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado-

5 días - N° 101118 - \$ 1411,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AHUMADA RAUL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334151 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones

que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101120 - \$ 1392,95 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN ANA MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5334211 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado-

5 días - N° 101122 - \$ 1418,60 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CABRERA DUILIO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5415000 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de

tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. RIVA Blanca Alejandra-Secretario Letrado.-

5 días - N° 101123 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARGANARAZ MIGUEL FELIPE - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5414987 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 101132 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658679 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con

copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101136 - \$ 1417,25 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ABRATE SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5389411 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101141 - \$ 1388,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE OSCAR ARMANDO Y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA CATALINA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383550 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación,

incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101154 - \$ 1482,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PE-REYRA STELLA MARIS DEL TRANSITO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658680 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101158 - \$ 1437,50 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ORDOÑEZ GREGORIO- Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5384992 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N°

9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101160 - \$ 1384,85 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ETCHEVERRY DE ESPELUSE MARIA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5421898 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101162 - \$ 1401,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ASENSIO GARUTI JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571465 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101164 - \$ 1395,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FRESQUET AMADA MABEL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5658725 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101168 - \$ 1422,65 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CORNU DE VAZQUEZ GALA JAVIERA - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5711261 que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sito en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,

DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. GRANADE Maria Enriqueta-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101174 - \$ 1429,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARRIETA SERGIO GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063190), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009368458, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101181 - \$ 1529,30 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUNA EVA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5981218), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEIS-

CIENTOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$4600,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008995969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101191 - \$ 1509,05 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE BRESCA RAUL - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5383535 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101213 - \$ 1415,90 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FARIAS RAUL GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5417189 que se

tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101217 - \$ 1403,75 - 01/06/2017 - BOE

En los autos: Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HOFFMANN WALTER RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal - Exp. 5571254 que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal, Sec. Blanca Alejandra Riva. Sitio en calle Arturo M. Bas 244 PB, a dictado la siguiente resolución:Córdoba, 03 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 101218 - \$ 1402,40 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHINELLATO GUSTAVO DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063125), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367286, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101219 - \$ 1544,15 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARCAYO GUILLERMO JULIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063117), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009367272, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101221 - \$ 1532 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORZO LUIS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063111), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366889, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101223 - \$ 1523,90 - 01/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO JAVIER RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063103), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366874, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101328 - \$ 1526,60 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERRO, ADRIAN MARCELO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2504342, Liquidación 502328532015, ha ordenado notificar a FERRO ADRIAN MARCELO, D.N.I. 17.111.769 y NORA ALEJANDRA MEYER DE FERRO, D.N.I. 17.401.788, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101332 - \$ 924,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MILANOVICH ESTEBAN LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063097), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366861, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101336 - \$ 1532 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, RUBEN ALBERTO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 21872, Liquidación 204677112007, ha ordenado notificar a RUBEN ALBERTO ROMERO, D.N.I. 16.311.836, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101335 - \$ 851,60 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, HIGINIO RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2495417, Liquidación 502398402015, ha ordenado notificar a HIGINIO RICARDO GOMEZ, D.N.I. 10.621.343, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéssica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101337 - \$ 866,45 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/ DIAZ, RAMON- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513320, Liquidación 502289162015, ha ordenado notificar a DIAZ RAMON, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101339 - \$ 803 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PALMA MARIN, PAOLA DESIREE- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2424732, Liquidación 201526022015, ha ordenado notificar a PAOLA DESIREE PALMA MARIN, D.N.I. 31.957.001, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101342 - \$ 869,15 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRIZUELA FERNANDO J - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063085), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366461, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101448 - \$ 1525,25 - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 3 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUNA, RAUL RICARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 2513309, Liquidación 502312282015, ha ordenado notificar a LUNA RAUL RICARDO, D.N.I. 17.732.114, para que dentro del termino de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. BORGHI PONS, Jéscica Andrea: Prosecretario Letrado.- Río Tercero 08/05/2017.-

5 días - N° 101344 - \$ 847,55 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).-

NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101465 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA DARIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6063064), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009366427, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101466 - \$ 1515,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ASIS FRANCO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019869), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009185318, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago,

honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101490 - \$ 1542,80 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUTTI DANIEL OSCAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019853), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009185089, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101494 - \$ 1545,50 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MERLO JOSE LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5686589), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$1404,7), en concepto de

Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007851456, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101558 - \$ 1503,65 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ EZEQUIEL MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648916), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101560 - \$ 1509,05 - 02/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA c/ BANEGA MIGUEL ANGEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648918), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594631, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101564 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HECTOR NELSON - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648940), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594654, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101565 - \$ 2848 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUDIÑO WALTER OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648724), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007597707, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101568 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALIENDO CLAUDIO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5648645), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679638, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101570 - \$ 2843,70 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDI SANTIAGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5693837), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007888250, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101571 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5695786), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos

que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007961959, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101573 - \$ 2854,45 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701187), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012441, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101575 - \$ 2878,10 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA PA-

BLO CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701256), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101576 - \$ 2875,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO DIEGO BERNABE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701327), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015063, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO,

EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101578 - \$ 2873,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ EDUARDO ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738430), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008166145, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101580 - \$ 2837,25 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6019816), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENA Y UNO CON VEINTIUNO CENTAVOS (\$5291,21), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009181068, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101581 - \$ 1529,30 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARMESTO PABLO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738442), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008166601, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101582 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARBALLO RUPERTO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738583), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA

Nº 850000008170600, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101586 - \$ 2839,40 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ DANIEL ERNESTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738591), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008170623, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101589 - \$ 2832,95 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERREYRA ARIEL ALEJANDRO - Presentación Múltiple

Fiscal" (Expte. Nro. 5738659), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008171972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101594 - \$ 2841,55 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLES RUBEN EMILIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5738664), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008171984, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101595 - \$ 2830,80 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BERARDONI RAUL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5769114), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008209451, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 101596 - \$ 2856,60 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORBALAN PABLO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5895501), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 850000008786398, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101601 - \$ 2820,05 - 31/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6006287), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009038005, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101607 - \$ 1537,40 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARGANARAZ CRISTIAN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062134), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2708,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371186, emitida por

la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101708 - \$ 1522,55 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AVANCINI MARTIN GONZALO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6062144), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$5402,83), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101712 - \$ 1527,95 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal"

(Expte. Nro. 6062159), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3718,69), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009371251, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101722 - \$ 1523,90 - 05/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ RUBEN ALFONSO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700060), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008010710, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101865 - \$ 1545,50 - 06/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada GUZMAN, GUSTAVO ALEJANDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN GUSTAVO ALEJANDRO S/ Ejecutivo fiscal (6023274)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba,, 04/05/2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria... Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda -PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 8059.28, Caja de Abogados \$ 321, Tasa de justicia \$ 741.24, honorarios estimados de sentencia \$ 4268.72, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2134.36. Total planilla \$ 15524.60

5 días - N° 101884 - \$ 885,35 - 06/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ANTOLIN GRACIANO S/ Ejecutivo fiscal (6023314)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/05/2017. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 7157.82, Caja de Abogados \$ 321, Tasa de justicia \$ 739.16, honorarios estimados de sentencia \$ 4268.72, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 2134.36. Total planilla \$ 14621.06

5 días - N° 101885 - \$ 955,55 - 06/06/2017 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. BLANCA ALEJANDRA RIVA, hace saber a la parte demandada BITONAL S.A. que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BITONAL S.A S/ Ejecutivo fiscal (6023241)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 04/05/2017. Bajo la

responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria..... Fdo. RODRIGUEZ PONCIO, Agueda -PROSECRETARIO LETRADO. Capital e intereses \$ 39841.33, Caja de Abogados \$ 488.66, Tasa de justicia, \$ 732.59, honorarios estimados de sentencia \$ 4237.11, honorarios estimados de ejecución de sentencia \$ 4076.97. Total planilla \$ 49376.66

5 días - N° 101891 - \$ 869,15 - 06/06/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARQUINO JUAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5700205), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 101907 - \$ 1542,80 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA JOSEFINA DEL CARMEN para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Rivarola, Adelia Rosa y Otro- Pre-

sentación Múltiple Fiscal"- (Exte N° 3597673)"- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2017.-

5 días - N° 101996 - \$ 794,90 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE GALLARDO FLORENTINO HENRY para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Gallardo Florentino Henry- Presentación Múltiple Fiscal- (Expte N° 2461985).- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2017.-

5 días - N° 101997 - \$ 786,80 - 06/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Duran Jesús Manuel- Presentación Múltiple Fiscal- 2493228. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de DURAN JESUS MANUEL para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Duran Jesús Manuel- Presentación Múltiple Fiscal- 2493228"- Villa Dolores; Cba, 23 de mayo de 2017

5 días - N° 101998 - \$ 615,35 - 06/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada MARGARITA HERMINIA ORTIZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ortiz Margarita Herminia – Presentación Múltiple Fiscal"- (Exte N° 3597673)"- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA — Villa Dolores; Cba, 22 de mayo de 2017.-

multiple Fiscal- 2987143"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIA LETRADA - Villa Dolores; Cba, 20 de marzo de 2017.-

5 días - N° 101999 - \$ 689,60 - 06/06/2017 - BOE

Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta Clemente Eudocio - Presentación Múltiple Fiscal- 3578912. El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada SUCESION INDIVISA DE MORALES ELVA ROSA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Peralta Clemente Eudocio - Presentación Múltiple Fiscal- 3578912"- Fdo. Dra. Castellano María Victoria- Secretaria Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 19 de mayo de 2017.-

5 días - N° 102000 - \$ 701,75 - 06/06/2017 - BOE

La SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3 Secretaria UNICA a cargo del Dra. Riva Blanca Alejandra con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas n°244 P.B.- CORDOBA, en autos caratulados "DIRECCION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte. 5775402 Cita a la SUCESION INDIVISA DE LEDEZMA DE MARTINEZ MARIA en los términos del art.4º ley n°9024, CITESE Y EMPLACESE a los demandados para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento-Fdo. Reina María Obregón Endrek. Procurador Fiscal.-5 días-

5 días - N° 102027 - \$ 1762,25 - 02/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONSALVE, Clodobaldo Y Ot - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5226274" (Parte demandada: MONSALVE CLODOVALDO TEODORICO - DEL CORO DE MONSALVE JOSEFA CARLOTA). Se ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, dos (2) de julio de 2014. Agréguese cédula de notificación acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo. Digitalmente: TORTONE, Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Fdo. Digitalmente: Riva Blanca Alejandra - Secretaria.-Monto de la Planilla de liquidación al 03/11/2014 \$ 5023,71.

5 días - N° 102123 - \$ 2924,50 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ, JUAN DOMINGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338624" (Parte demandada: MARTINEZ, JUAN DOMINGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, ocho (8) de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente -Prosecretario - OTRO DECRETO: Córdoba, seis (6) de agosto

de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- Prosecretario - Monto de la Planilla de liquidación al 01/08/2014 \$ 5819,49.

5 días - N° 102125 - \$ 2695,25 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5338874" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE ARMENANTE, JUAN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2014. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, quince (15) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 15/05/2015 \$ 5738,71.

5 días - N° 102127 - \$ 2735,50 - 05/06/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, (Ex 21CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VITURRO, Raúl C - Pres. Múltiple Fiscal - Expte. N° 5014241" (Parte demandada: VITURRO, RAUL CARLOS). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta y uno (31) de octubre de 2013. Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de

ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Fdo digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de julio de 2014.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Monto de la Planilla de liquidación al 20/07/2014 \$ 4494,62.

5 días - N° 102128 - \$ 2782,75 - 05/06/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ANDRES ALBERTO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2433625)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Andres Alberto Suarez en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. GUADAGNA, Rolando (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 30/11/2016.-

5 días - N° 102138 - \$ 1747,20 - 05/06/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, (Ex 25 CC) de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNEJO DE ELKIN, MARIA ADELINA O MARIA ADELINA IGNACIA Y OTRO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 4794079. (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CORNEJO DE ELKIN, MARIA ADELINA O MARIA ADELINA IGNACIA y CORNEJO JOSÉ IGNACIO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de septiembre de 2013.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Otro Decreto: AUTO: 1266. Córdoba, treinta (30) de diciembre de 2013. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: I) ... RESUELVO: I.- REGULAR los honorarios correspondientes a las Dras. MERCEDES FERNANDEZ Y MARÍA LUCRECIA GAVIGLIO, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (905,44), los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ. II.- REGULAR los honorarios correspondientes a la Dra. MERCEDES FERNANDEZ por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTÉSIMAS DE CENTAVOS (\$679.08). con más el veintiuno por ciento (21%) en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar. Monto de la Planilla al 04/08/2014 \$ 3372,85.-

5 días - N° 102326 - \$ 4252,75 - 06/06/2017 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2 en autos: "PANSA, Sergio Horacio- USUCAPION" Expte 112575 cita y emplaza a Ismael Cortez o Cortes o Ismael Catalino Cortes o Cortes y a Antonio Estanislao Oviedo o Estanislao Antonio Oviedo, a los titulares de las cuentas de rentas: Ismael Cortez o Cortes o Ismael Catalino Cortes o Cortes, sucesores de Ismael Cortez o Cortes, sucesores de Domingo Gabriel Garcia y a los colindantes Sucesores de Juan Manubens Calvet, Roque Rosales, Gladis o Gladys o Gladys Maria o Gladys Isabel Oviedo,

sucesores de Victoriano o Victorino Ávila, Rito o Rito Saturnino Delgado, Carlos o Carlos Daniel Delgado, Omar Delgado, sucesores de Solano o Francisco Solano González o González, Reynaldo Cortez, sucesores de Jesús Antonia Vargas, Estanislao Antonio o Antonio Estanislao Oviedo, sucesores de Rafael Vargas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "El Cadillo", Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba.- Con una superficie de SETECIENTOS CINCUENTA HECTAREAS, OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- Lindando al costado Norte, con Sucesión de Juan MANUBENS CALVET, Campo "La Lata" (parcela s/ designación catastral); al costado Este, con Posesión de Rito DELGADO; Carlos DELGADO y Omar DELGADO (parcela s/ designación catastral); al costado Sur, en parte con Posesión de Gladis OVIEDO (parcela s/ designación catastral); Victoriano ÁVILA (parcela s/ designación catastral), Camino Publico (Ex Carril Viejo) limite interprovincial con Pcia de San Luis y Posesión de Roque ROSALES (parcela s/ designación catastral), al costado Oeste en parte con Posesión de Reynaldo CORTEZ (parcela s/ designación catastral) y en parte con Posesión de Solano GONZALEZ (parcela s/ designación catastral) .-OFICINA, 29 de Mayo de 2017.-NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

3 días - N° 102566 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra. Nominación de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2 en los autos caratulados "DEMARCHI, CLAUDIA ELIZABETH C/ARIAS, ELENA CELINA – ORDINARIO - USUCAPION" Expte. N° 352576 ha resuelto: SENTENCIA N° 36. "ALTA GRACIA, 8/05/2017.- Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi respecto de inmueble que se describe como afectación parcial: Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que se designa en su plano oficial como lote N° 4 de la manzana 8 de la sección B." Tiene 26 metros de frente al norte; 25 metros 72 centímetros en su costado sur; 31 metros en su costado este y 31 metros en su costado oeste; lo que hace un superficie total de

801 metros 66 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública; al Sur , parte del lote 6; al Este, lote 5 y al Oeste con parte del lote 3. Que conforme descripción que surge del PLANO DE MENSURA Un lote de terreno ubicado en Villa Valle de Anisacate, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado como lote N° 4 de la manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: al Nor-Este, lado 1-2 de 22,13 metros que linda con calle El Colibrí; al Sur- Este formando un ángulo de 89° 57' con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3, de 31,00 metros, que linda con la parcela 005 de Vienni Olivio y Mario; al Sur-Oeste formando un ángulo de 90° 2', el lado 3-4 de 21,35 metros que linda con la parcela 006 de Vienni Olivio y Mario; y al Nor-Oeste formando un ángulo de 91°24', el lado 4-1 de 31,00 metros, que linda con la parcela 004, de Arias Elena Celina; y se cierra este último lado descrito con un ángulo de 88°37'. Todo esto forma un lote con una Superficie de 673,94 metros cuadrados. NRO DE MATRÍCULA 917649(31), antecedente dominial n.º 11336, Fº 13986/1962 , se encuentra inscripto en el Registro General a nombre de la Sra. Elena Celina Arias. 2) Ordenar la cancelación de la medida cautelar trabada en autos: anotación de Litis- Anotación del Diario 975 del 26/09/2016. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre de la Sra. Claudia Elizabeth Demarchi, DNI 22.222.323, Cuit 27-22222323-2 nacida el 17 de Junio de 1971, casa en primeras nupcias con Carlos Augusto Miguel Ruiz. 4) Costas por su orden conforme el considerando respectivo. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez.- Alta Gracia, 19/05/17.- María Gabriela González, Prosec. Letrada.-

1 día - N° 102378 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2, en autos : " OLMEDO PAOLA VANESA USUCAPION "-EXPTE NRO 1702281 " cita y emplaza en los términos del proveído inicial a los sucesores de Mariano Vitalino Oliva, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- PROVEIDO INICIAL : " Villa Dolores , 24/11/2016 .- Cítese y emplacese a Juan Carlos Olmedo, sucesores de Cruz Mercedes Olmedo, Mariano Vitalino Oliva, Tomás Olivo u Olavo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta, y a quienes se consideren con

derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos, a los titulares de las cuentas de rentas: Juan Carlos Olmedo, Sucesores de Cruz Mercedes Olmedo, Sucesores de Pedro Damas Oviedo o Pedro Damas Oviedo Arias o Damas Oviedo Arias o Pedro Oviedo Arias, Mariano Oliva Vitalino, Tomás Olivo u Olavo Peralta, Sucesores de Nilda Irma Peralta , Julieta Peralta (fs. 16,118), y a los colindantes sucesores de Pedro Damas Oviedo o Pedro Damas Oviedo Arias o Damas Oviedo Arias o Pedro Oviedo Arias, Mariano Vitalino Oliva, Juan Carlos Olmedo, Tomás Olavo u Olivo Peralta, sucesores de Nilda Irma Peralta, Julieta Peralta (fs. 2, 118/118 vta.), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: 1.- Ubicación : " Fracción de terreno , con todo lo en el edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba .-2.- Datos Catastrales :designado como Lote 08.- Dpto : 29 ; Ped. :-02 ; Pblo : 13 ; C:01 ; S:02 ; M:011;P:008 .- 3.-Descripción : según anexo que se adjunta al plano antes referenciado registra las siguientes medidas : Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 88°44' y una distancia de 82,24 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 85°16', lado B-C de 33,41m.; a partir de C, con un ángulo interno de 172°31', lado C-D de 287,62m.; a partir de D, con un ángulo interno de 63°51', lado D-E de 15,27m.; a partir de E, con un ángulo interno de 184°07', lado E-F de 9,99m.; a partir de F, con un ángulo interno de 120°52', lado F-G de 100,59m.; a partir de G, con un ángulo interno de 184°39', lado G-A de 198,95m.; encerrando una superficie de UNA HECTAREA CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON QUINCE METROS CUADRADOS (1ha. 5777,15 m2) .- COLINDANCIAS : el lado A-B con Ruta Provincial N° 14; lados B-C y C-D con Parcela sin nomenclatura catastral Sucesión de Pedro Damas Oviedo Cuenta:

2902-0257678-9, lados D-E y E-F con Parcela sin designación catastral propiedad de Mariano Vitalino Oliva, Tomas Olavo Peralta, Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta Fº 4715 Aº1942, Fº12.468 Aº1981 y Fº29.804 Aº1980; lados F-G y G-A con Parcela 01-02-011-006 de Juan Carlos Olmedo.- M.F.R.Nº 311.893.- 4.- AFECTACIONES DOMINIALES :1.- DE MANERA TOTAL : Parcela 007 , Fº 10.257 , Aº 1983 a nombre de Olmedo Cruz Mercedes ; Lote B ; 2.- DE MANERA PARCIAL : parcela 006 ; Mat. 311.893 , Titular : Olmedo Juan Carlos ; Lote A ; Fº 4715 , Aº 1942 ; Fº 12.468 , Aº 1981 y Fº 29804 , Aº 1980 , Titular : Tomas Olavo Peralta Nilda Irma Peralta y Julieta Peralta .- 5.- CUENTAS AFECTADAS : 1).- Nro 29-02-20845778-Lote A .- titular : Olmedo Juan Carlos ; 2).- 29-02-20845786.- Lote B .- Titular : Olmedo Cruz Mercedes ; 3).- 29-02-02576786.- Titular : Pedro damas Oviedo ; 4).- 29-02-02949655 , Titular : Tomas Olavo Peralta ; Nilda Irma Peralta ; Julieta Peralta , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Andrea R. Vera , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte nro 0033-073164/2013 de fecha 23-08-2013.- Fdo Dra. Maria A. Larghi de Vilar (Secretaria) "- Oficina , 24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 97310 - s/c - 15/06/2017 - BOE

El Sr. Juez C. Com. Conc. de 1 ra Inst. y 1 ra Nom. de Villa Dolores en autos "WEBER GERARDO RAUL Y OTRA .-USUCAPION "(Expte 2056103) , RECTIFICA en la descripción del inmueble de autos efectuada en el Edicto Nro 95582 publicado con fecha 17-04-2017 y sgtes publicaciones y que corresponde a los autos del rubro , lo referido a la PEDANIA DEL INMUEBLE , ENCONTRANDOSE EL PREDIO EMPLAZADO en PEDANIA DOLORES , y no Rosas como se consignó en el edicto que se indica , conforme Mens. Visada en Expte. 0587/002.043/2014 de fecha 09-10-2014 .- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .- El presente es son cargos , Ley 9150 .- Of. 24/04/2017.-

10 días - N° 97311 - s/c - 15/06/2017 - BOE

Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 12ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Autos: "VILLARREAL, Ada Del Valle c/ GARCIA DE OVIEDO, Rosa Nieves - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2606666/36). Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2016. Agréguese. En su mérito, proveyendo a fs. 124/127: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y

emplácese a los sucesores del titular registral para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el diario de mayor circulación de la localidad de Rosario y del Dpto. San Martín Provincia de Salta. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados (fs. 125 y que surgen del informe de fs. 113), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente bajo el identificador 101864, ordenase la anotación de Litis del bien inmueble objeto de este proceso, a cuyo fin, oficiase. Fdo.: González De Quero, Marta Soledad, Juez De 1ra. Instancia; Riveros, Cristian Rolando, Secretario Juzgado 1ra. Instancia; La posesión de la Actora, Villarreal Ada del Valle, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por los Ing. Agrimensores Sergio M. Sosa, Mat. 1247/1 y Adriana B. Vélez, Mat. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 23 de septiembre del año 2013, en expediente N° 0033-75089/13 y su "Anexo I", en un lote de terreno ubicado en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 31 de la MANZANA 7, cuyas medidas, colindancias y ángulos, son las siguientes: AL NOR-ESTE: con ángulo interno de 88°51' en el esquinero NO, el lado A-B de 6 mts, lindando con Calle Viedma; AL SUD-ESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero NE, el lado B-C de 21.20 mts., lindando con Parcela 4- Lote 4 y 5 pte., de Banco Central de Ahorro para Construcciones (F° 1512 A° 1935); AL SUD-OESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero SE, el lado C-D, de 5.57 mts, lindando con Parcela 24- Lote 16 de Cristian Tulio Benavidez y Carla Soledad Freyre (Matrícula N° 68274); al NOR-OESTE: con ángulo interno de 91°09'00" en el esquinero SO, el lado D-A, de 21.20 mts, lindando con Resto de Parcela 3- Lote 3, de Rosa Nieves García de Oviedo (Matrícula N° 112626); cerrando así la figura que encierra una superficie de CIENTO

VEINTIDOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (122.67 m2); Nom. Cat. Provincial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031; Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. La posesión de VILLARREAL ADA DEL VALLE, AFECTA "PARCIALMENTE" LA PARCELA N° 003 ubicada en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa: Lote 3- Parcela 003- Manzana 7 Inscripción Registral: MATRICULA 112626 - Capital (11); Nom. Cat. Pcial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031. Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. Número de Cuenta: 11010761294/7, titular registral Sra. ROSA NIEVES GARCÍA DE OVIEDO, M.I. N° 0.659.588, casada en primeras nupcias con Ángel Domingo Oviedo, con domicilio en calle Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

10 días - N° 97661 - s/c - 31/05/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 1° Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 2- Anahi T. Beretta en autos caratulados: "FALCO GONZALO ENRIQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expediente 774250 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos a nombre de NELIDA YOLANDA DURANTINI DE BERARDO L.C. 2.487.045 para que en termino de seis días subsiguientes a contar de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO c/ todas las mejoras que contiene ubic. en la Cdad de Río Tercero, Ped EL SALTO, Dpto. TERCERO ARRIBA, Pcia de Cba, Pte del Lote SIETE de la manzana SIETE A, que de conformidad c/ el plano de mensura y subdivisión confec. por el Agrimensor Delfor D'Imperio en Junio de 1982, aprobado por la Direccion Gral. de catastro de la Pcia en Expte N° 1301-0033-02-058/1982 y archivado en el Rgtr Gral de Propiedad bajo el N° 90.884 del Protocolo de PLANOS y al N° 115.834 del Protocolo de PLANILLAS, se desig. como LOTE SIETE-b (7b) que mide: 15ms de fte al Noreste s/calle Colon por 12,50ms de fondo, o sea una sup. total de 187,5 ms2 lindando: al Noreste c/ calle Colon; al Sudeste c/lote 7a; al Sudoeste c/el lote 8 de Omar Nicolas Medina y al Noroeste c/el lote 6 de Atilio Pablo Bertoglio. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín

Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Oficina, 06/04/2017.

10 días - N° 97815 - s/c - 31/05/2017 - BOE

RÍO TERCERO: Juez de 1ra Inst. y 1ra. Nom. Civil, Com, Flia. de Río Tercero, en autos caratulados "EXPTE: 487076 - CERUTTI, ENRIQUE DANIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 02/05/2016. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. El inmueble se describe: se describe según título como: Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado San Ignacio, Pedania Monsalvo, Departamento de Calamuchita, Provincia de Córdoba, que se designa como lote n°8 de la Manzana 11, y mide 16 m de frente por 41,20m de fondo, ósea una superficie 659,20m2., y linda al Norte calle 6, al Sud. Concepción Verde, al este lote 14 y al Oeste lote 12. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Civil Aureliano Eduardo López y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-002088-2011, se describe como parcela 52 que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedania Monsalvo de la Localidad de Villa Rumipal calle 6 s/n, la parcela posee los siguientes límites y dimensiones al NORESTE línea A-B de 41.20m, materializado por alambrado tejido por donde limita con la parcela 19 de Enrique Daniel Cerutti y Gallegos Isabel (M.774.053), al SURESTE línea B-C de 16 m. lindando con la Ruta Provincial n° 23, estando materializado dicho límite por un alambre tejido. Al SUROESTE línea C-D de 41.20m, materializado por alambre de tejido 22.70m y 18.50m por un muro contiguo de 0.30m de espesor que comienza en la progresiva 7.00m, linda con la parcela 17 de Enrique Cerutti e Isabel Gallegos (M. 751.439), al NOROESTE línea D-A de 16 m. por donde linda con la calle 6, dicho límite se encuentra materializado por alambre tejido. Los ángulos internos de los cuatro vértices A,B,C,

y D todos miden 90º, todo ello encerrando una superficie de Seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados (659,20m2).- Dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de White Charles, F.Real (Matricula) 919.584 (12)y en la Dirección general de Rentas cuenta n° 1206-0551251/3, Designación Catastral Provincial 1206380102070052000, y Municipal 01/02/070/052. Designación Oficial Manzana 11 Lote 8.- Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la ciudad Autónoma de Buenos Aires al demandado Sr. WHITE CHARLES Y/O SUS SUCESORES, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhibase en el avisador del tribunal y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Notifíquese Fdo. Alejandro Daniel Reyes.- Juez. PAT - CUASOLO, María Gabriela PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 97849 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. De Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos "MARTINEZ JOSE LUIS – USUCAPION" (Expte.1339488), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4111, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4111, con una SUPERFICIE TOTAL DE 10has. 6153 mts.2.- y otra fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4020, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4020, con una SUPERFICIE TOTAL DE 22 HAS. 7.789 m2. CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES: EL LOTE 2523- 4111 descripto colinda en todos sus costados: NORTE (entre los vértices A y B) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/ designación Mat. F°. R° N° 711.566; SUR (entre los vértices D y E) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N°

1.044.125; OESTE (entre los vértices A y E) con camino público: ESTE (entre los vértices B y C) con Arroyo los Hornillos EL LOTE 2523-4020 descripto colinda en todos sus costados: NORTE: (entre los vértices F y G) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 711.566 ; SUR (entre los vértices H e I) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. F°. R° N° 1.044.125; ESTE (entre los vértices G y H) con filo de Sierras Grandes; OESTE (entre los vértices F e I) con superficie ocupada por Arroyo Los Hornillos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.." Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria. Oficina, 20 de abril de 2.017.-NOTA: El presente se publica en el "BOLETIN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días (10 publicaciones).-

10 días - N° 98359 - s/c - 16/06/2017 - BOE

VILLA MARIA- EXPEDIENTE: 576227 - TORRES, JUAN PABLO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.5 - V.MARIA.-SENTENCIA NUMERO: 77. VILLA MARIA, 27/07/2016. Y VISTOS: Estos autos caratulados "TORRES, JUAN PABLO Y OTRO –USUCAPIÓN" (Expediente Nro. 576227 iniciado el 15.05.2009)de los que resulta que a fs. 7/8 comparecen el Sr. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, e inician las medidas preparatorias a los fines de obtener la posesión veintañal del inmueble que ocupan ininterrumpidamente desde hace más de treinta años. El inmueble objeto del presente juicio se trata de UNA FRACCION DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Saenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados.- DESIGNACIÓN CATASTRAL PROVINCIAL: C: 01, S: 03,M: 012, P: 006.- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA:El mismo se encuentra empadronado bajo la CUENTA Nro. 1604-1005886/1 a nombre de Jerónimo Liprandi Sosa y Edgard Liprandi Sosa.

DESIGNACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL: C: , S: , M: , P: , Lote 31, empadronado bajo la CUENTA Nro.; a nombre de (Tasa de Servicios a la Propiedad). ANTECEDENTES DE DOMINIO: Conforme al estudio de título llevado a cabo por la Dra. Cecilia C. Fiol, MATRICULA PROF. 4-415, abogada de la ciudad de Villa María, el inmueble se encuentra ubicado en Barrio Roque Saenz Peña; se designa como LOTE treinta y uno de la MANZANA DOCE del plano oficial de la ciudad de Villa María, y tiene una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10.- TITULARES REGISTRALES: Conforme al estudio de título llevado a cabo surgen como titulares registrales las siguientes personas: Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa.- Que el Plano de Mensura de Posesión del inmueble citado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol, Mat. Prof.N° 1167-1, fue visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, mediante Expediente Nro. 006508/05 con fecha 04 de julio de 2006.-Que cumplidas las medidas preparatorias se le da trámite a la demanda de usucapión tendiente a adquirir la posesión veintañal y posterior inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba, del inmueble objeto del presente juicio y que fuera descripto oportunamente, imprimiéndose trámite a la misma a fs. 100 de autos. Que la demanda se dedujo en contra de Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa (o sucesores de Edgard o Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa).- Que conforme a la recopilación de antecedentes surgen como titulares registrales del inmueble que se pretende adquirir por prescripción veintañal. Tal como lo ordena el Tribunal en el decreto de fs. 100 se citó a los demandados, tal como se deja constancia en fs. 108; a fs. 125/130 comparecen Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo en carácter de herederos de los Sres Jerónimo y Edgard Liprandi Sosa con el patrocinio del Dr. Ángel M. Sosa.- Como consecuencia de esto, S.S. a fs. 165 vuelta decreta "la rectificación de la caratula de autos, entendiendo la demanda formulada en contra de los sucesores de Edgar Liprandi Sosa y Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, y ordeno la correspondiente publicación de edictos (fs. 167); los sucesores no comparecen a estar a derecho por lo cual se los declara rebeldes y se designa representante a la Asesora Letrada del Segundo turno (fs. 197) quien acepta el cargo como representante de los demandados, que corre glosado a fs. 198.- (fs. 168). Que

corridos los traslados de la demanda, a su turno evacua traslado la Municipalidad de Villa María, representada por el Dr. Héctor Mauricio BURIQUE, expresando que "...esta municipalidad, deja supeditada su opinión final a la prueba a rendirse en autos" (fs. 204), el Fisco de la Provincia de Córdoba, representado por el Dr. Antonio Iván GIACARDI, expresando que conforme surge del informe emitido por el Departamento de Tierras Publicas obrante a fs. de autos, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, razón por la que presta su conformidad con el pedido oportunamente formulado, no interponiendo oposición al mismo (fs. 202). Que decretada la apertura a prueba (fs. 169 vta), proveída y recepcionada la misma, y clausurando el término respectivo, se corren los traslados de ley prescriptos por el Art. 505 del C.P.C.C., presentados los escritos merituando la prueba la actora lo hace a fs. 382/387, la Asesora Letrada a fs. 388/389, el Fisco de la Provincia de Córdoba, a fs. 391, no utilizando este derecho la Municipalidad de Villa María, según proveído de fs. 370. Incorporados los alegatos de las partes y consentido el llamamiento de autos a fs. 381vta, queda la causa en estado de dictar sentencia. Y CONSIDERANDO: 1) Que se ha promovido en legal forma las diligencias preparatorias por parte de los Sres. Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres, en procura de adquirir el dominio del inmueble descrito en los vistos precedentes, acompañándose a fs. 4 planos de mensura y deslinde respectivo y a fs. 5/6 la recopilación de antecedentes realizado por la abogada Cecilia Celina Fiol. 2) Que luego de concretadas las diligencias preparatorias que dispone el art. 781 del C.P.C.C. (oficios diligenciados de: la Dirección General de Catastro – Distrito Villa María, fs. 29/53; Dirección General de Rentas de la Provincia, fs. 18/20 y 27; de la Municipalidad de Villa María, fs. 13/17 y 54/58; del Registro General de la Provincia, fs. 93/95; del Juzgado Electoral Federal, fs. 65/66 y 85/86; Informe de la Unidad Ejecutora, fs. 72 y 88/90; de la Cooperativa de Trabajo 15 de mayo, fs. 80; de Ecogas, fs. 82; de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, fs. 83), a fs. 98/99 se deduce formalmente la demanda de usucapición, citándose a los demandados a los domicilios denunciados y por edictos, habiéndose convocado también por la misma a todos los terceros que se consideren con algún derecho sobre el inmueble de que se trata, publicación efectuada en forma minuciosa conforme se acredita con los comprobantes respectivos del Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "EL DIARIO" (fs. 139/150 y 152 y 154/164). A fs. 107 compareció el abogado Héctor Mauricio Burique, en nombre y representación de la Municipi-

palidad de Villa María. A fs. 130 comparecieron los demandados Edgard Liprandi Sosa y Estela María Liprandi Gordillo. A fs. 137 compareció el abogado Antonio Iván Giacardi, en nombre y representación del Fisco de la Provincia de Córdoba. Que a fs. 197 se declara rebelde a los titulares registrales.- A fs. 198 acepta el cargo de representante de la demandada rebelde la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz. Que corridos los traslados de la demanda conforme al art. 788 del C.P.C.C., a fs. 200, 202, 204 evacuó el traslado la Asesora Letrada de segundo Turno, Dra. Ana María Díaz, el representante del Fisco de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa María. Que en autos se encuentran satisfechos los extremos exigidos por la ley provincial 5445 y las reformas introducidas por la ley 5879. En efecto, lo determinado por los arts. 3 y 4 se hallan cumplimentados con el plano de mensura y estudio de título, incorporándose asimismo las certificaciones impuestas por el art. 4, encontrándose además incorporado todos los oficios citados supra. Que en el expediente que ocurre agregado a fs. 29/53 producido por la Dirección General de Catastro de la Provincia, ante el requerimiento efectuado por el tribunal a dicha repartición, surge textualmente: "...No afecta derechos fiscales de propiedad..." que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado a nombre de EDGARD LIPRANDI SOSA Y JERONIMO O MIGUEL JERONIMO LIPRANDI SOSA, DOMINIO: INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: Al Número: 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 Planilla 2327 T° 10; conforme informe de estado de dominio incorporado a fs. 93/95. Que con las declaraciones testimoniales de María Ester Guzmán; Alexis Maximiliano Bustamante; Bautista Eduardo Puchetta y Mafalda Juana Barrera (fs. 328/336) se prueba sin lugar a dudas la pública, pacífica e ininterrumpida posesión por el término de ley. Las pruebas reseñadas demuestran la posesión continua, quieta y pacífica por parte de los actores. Con relación al requisito de tiempo, es de destacar que los testigos mencionados son contestes en destacar que por el término de ley (art. 1899 CCyC), los actores se encuentra realizando actos de posesión con evidente ánimo de dueño. Por ello, corresponde hacer lugar a la acción incoada y declarar la prescripción y la adquisición del dominio por usucapición, la que quedo perfeccionada en el año 1986 (art. 1905 CCyC). 3)Costas: Las costas conforme lo prescribe el art. 17 de la Ley 5445 reformada por Ley 5879 y art. 789 del CPCC se imponen por el orden causado, debiendo diferirse la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, RESUELVO: I) Hacer lugar

en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres titulares del derecho de dominio sobre el siguiente inmueble, a saber: UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en calle G. Rawson N° 568, Barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, formado por las calles Rawson, Estados Unidos, Teniente Ibáñez y Méjico, designado como LOTE 31 de la Manzana N° 12. Mide: 32,28 mts al NE; 12 mts al SE; 32,28 mts al SO y 12 mts al NO. Todo conforma una superficie total de trescientos ochenta y siete con treinta y seis metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto al dominio n° 680 – Folio: 803 – Tomo: 4 – Año: 1929 – Planilla N° 2327 T° 10. De tal manera, se consolida en el año 1986 mediante prescripción adquisitiva (art. 1905 CCyC). II) Oportunamente ordénese las inscripciones a nombre de los actores Juan Pablo Torres y Sonia Raquel Torres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, por el término de ley, de la presente resolución. IV) Las costas se imponen por su orden (art. 789 del CPCC). V) Difiérase la regulación de honorarios para cuando exista base para ello. VI) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO: DR. AUGUSTO GABRIEL CAMMISA-JUEZ- AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 48. VILLA MARIA, 04/04/2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: TORRES, JUAN PABLO Y OTRO USUCAPION, Expte. N° 576227, en los que a fs. 407/408 comparece la apoderada de los actores solicitando aclaratoria de la sentencia número 77 de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en relación a la omisión de describir en la parte resolutive de la sentencia recurrida los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750 CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12 .- Y CONSIDERANDO: I) Que la

abogada Cecilia Celina Fiol en nombre y representación de la parte actora, solicitó se dicte Auto Interlocutorio ampliatorio de la Sentencia n° 77 de fecha 27/07/2016, atento habérselo manifestado el Registro General de la Propiedad con motivo de realizarse los trámites de inscripción. II) Que la aclaración solicitada resulta procedente en función de lo dispuesto por el art. 336 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. III) Que lo solicitado por la abogada compareciente, a los fines de cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el Registro General de la Propiedad, es procedente. En función de ello, corresponde hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, incluyendo dentro del mismo los datos personales de los pretensos titulares dominiales y la descripción detallada del plano del inmueble objeto de autos.- RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia número setenta y siete de fecha veintisiete de Julio de dos mil dieciséis, en el sentido expresado en los vistos de la presente resolución. En su mérito, rectificar la primera parte del punto inicial del capítulo resolutorio, ampliando los datos personales de los pretensos titulares dominiales y del inmueble según plano, por así haberlo aconsejado el Registro General de la Provincia los cuales son: Juan Pablo Torres D.N.I. 29.739.750, CUIL 20-29739750-3 de estado civil divorciado y Sonia Raquel Torres D.N.I. 24.919.036 CUIL 27-24919036-0 de estado civil casada con el Sr Roberto Carlos Santunione DNI 23.181.313 . Y la designación del inmueble en lo que respecta al plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Antonio Aníbal Fiol M.P. 1167-1, visado por la dirección de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-006508/05 aprobado con fecha 04 de Julio de 2006 ha quedado designado como lote N° 35 de la Manzana 12 Designación Catastral Municipal C 01,S03, M12. II. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. FERNANDO MARTIN FLORES- JUEZ.-

10 días - N° 99605 - s/c - 05/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y C., Secretaría N° 6, ubicado en calle Deán Funes N° 122 de Río Cuarto, en autos caratulados "439613 - CEBALLOS de GÓMEZ Melva Raquel - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 8. RIO CUARTO, 03/03/2017. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157, adquirió por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia

bajo el Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960 que se describe como: "Inmueble designado como lote 9, fracción B, ubicado en la Localidad de Coronel Moldes, Pedanía tres de febrero, departamento Río Cuarto que mide: al Nor-Oeste 11;00ms, al Nor-Este 44,77 ms, al Sud-Este 11;00ms y al Sud-Oeste 44,87ms, o sea una superficie total de 493,02 ms2, lindando: al Nor-Oeste con calle Argerich; al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11; al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Dominio 21840, Folio 26940, Tomo 108 Año 1960." desde el día 01 de Enero de 1986; 2º) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. y que oportunamente se oficie al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.); 3º) Regular honorarios del Dr. Juan Augusto Fernandez Cecenarro en la suma Pesos Diez mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$10.318,80), que devengará los intereses fijados en los considerandos. Protocolícese y hágase saber"- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria. ///// "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 131. RIO CUARTO, 02/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 8 del 03/03/2017 y declarar que la Sra. Melva Raquel Ceballos de Gómez DNI 5.816.157 adquirió por prescripción el dominio del inmueble ubicado en Coronel Moldes, pedanía tres de Febrero, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión realizado por la Ingeniera Hebe Myrian Sacco, aprobado por la Dirección de catastro el 1/21/2010 en el expte. N° 0572-005270/10, se describe como sigue: "Polígono A-B-C-D-A, que mide desde el vértice A con ángulo de 90° 32' hasta el vértice B, 44,40 metros (línea A-B), por donde linda con Parcela 16 de Hugo Héctor Cabral, Parcela 17 de Miguel Ángel Arocena y Parcela 18 de Américo Antonio Castro; desde el vértice B hasta el vértice C, 11,00 metros (línea B-C) por donde linda con Parcela 5 de María Trucco de Vicario; desde el vértice C, con ángulo de 89° 28'; 44,60 metros (línea C-D) por donde linda con Parcela 22 de Hebe Marcela Bovio; desde el vértice D hasta el vértice A, 11 metros (línea D-A) por donde linda con Calle Argerich, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros y ochenta y dos centímetros cuadrados (480,82 m2)" afectando parcialmente el inmueble empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 2407-1.668.930/2, nomenclatura catastral 2407-14:01-

01-002-021-000, designado como lote 9, que según informe catastral mide al Nor-Oeste 11,00m, al Nor-Este 44,77m, al Sud-Este 11,00m y al Sud-Oeste 44,87m, o sea una superficie total de 493,02m2, lindando al Nor-Oeste con calle Argerich, al Nor-Este con Francisco Márquez García y parte de los lotes 10 y 11, al Sud-Este con María Trucco de Vicario y al Sud-Oeste con lote 8, todo de igual plano de Mensura y Subdivisión practicado en expte. 2-05-08153/69, inscripto en el Registro General en la planilla 74.204, Lote 9 Fracción B, para la subdivisión del inmueble inscripto en el Dominio 21840 Folio 26940 Tomo 108 Año 1960"- II) Protocolícese y hágase saber"- Firmado: Guadagna Rolando Oscar: Juez. Baigorria Ana Marión: Secretaria.

10 días - N° 99205 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Juan José LABAT (p.a.t.), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "MAESTRI JOSE MARIA - USUCAPION," Expte. N° 1339053, ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 25/04/2017. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado, del Cód. Proc. Admitase la demanda de usucapión e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima al de la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplímense los arts. 785 y 786 del Cód. Proc. Recaratúlense los obrados. Notifíquese. Fdo: Juan José LABAT, Juez p.a.t.; Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada.- Inmueble, sito en zona rural La Carlota (Cba): 1) LOTE DE CHACRA N° 234: PARCELA 391-1849 - Chacra 234, DGR 1801-1951846/4, Afectación PARCIAL Folio 3073 Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.251) se identifica en plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302578-478369, CON SUPERFICIE DE 31 has 2579 m2. 2) LOTE DE

CHACRA N° 235 ANGULO SO y DEL LOTE DE CHACRA N° 235 ANGULO NE: PARCELA 391-1950 – Chacra 235, DGR 1801-0081349/0, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925, y PARCELA 391-1850 – Chacra 235, DGR 1801-0080818/6, Afectación TOTAL Folio 3073, Año 1969 (HOY MATRICULA N° 1.557.263). Unidos en nuevo plano identificadas como LOTE 303071-478460, CON SUPERFICIE DE 34 has 0416 m2. 3) LOTE DE CHACRA N° 236: PARCELA 391-2050,. DGR 1801-0081350/3, Afectación TOTAL Folio 7 Año 1925. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 303527-478550, CON SUPERFICIE DE 34 has 2349 m2. 4) LOTE "a", de subdivisión de CHACRA N° 241: PARCELA 391-1750 – Lote "a", DGR 1801-1951807/3, Afectación TOTAL, Folio 3073 año 1969, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302459-478845, CON SUPERFICIE DE 10 has 7811 m2. 5) LOTE "A" de subdivisión de CHACRA N° 240: PARCELA 391-1851 – Lote "A" DGR 1801-1951809/0, Afectación TOTAL, Folio 40343 año 1948, Expte. Visado por D.G.C. s/ Expte. N° 1320-0033-61142/77, Protocolo de Planos 73298, Protocolo de Planillas N° 99079. En plano visado y aprobado por la Dirección General de Catastro como LOTE 302812-478914, CON SUPERFICIE DE 6 has 0029 m2. La Carlota, 15 de mayo de 2017.-
10 días - N° 100279 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª ins. 2ª nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dra. Sanchez Alfaro en autos: MARTINEZ MARIA ALBINA – usucapión (exte 1138348) ha dictado la sig. resol.: en relación al lote de terreno ubicado designado como lote 8 de la manzana D, el cual abarca parcialmente el lote 3 de la manzana D, de la ciudad de Almafuerde, Departamento Tercero Arriba de la provincia de Córdoba, sito en calle Paso 1063 de Almafuerde. Los límites del lote miden y linda: Partiendo del vértice A hacia el Este hasta llegar al vértice B, dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con calle Paso, al Este desde B, hacia el Sur hasta llegar al vértice C, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 4ª-Parcela 2 de Emilio Armando Folio 882 del año 1960; al Sur desde C hacia el Oeste hasta llegar al vértice D, mide dieciséis metros con veintidós centímetros, lindando con lote 2b parcela 6 de Domingo Alberto Martínez Matrícula N° 344.089; y al Oeste, Desde D hacia el Norte hasta llegar al vértice A cerrando la figura, mide veinte metros con cuarenta y tres centímetros, lindando con lote 3 parte parcela

1 propiedad de Mario Antonio Martínez y Eduardo González, matrícula N°749.319, todo lo que hace una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, treinta y siete centímetros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la matrícula N° 749.319 a nombre de Martínez Mario Antonio y González Eduardo, con domicilio en calle en la localidad de Almafuerde conforme consta en la matrícula referenciada, agregada a fs. 46 de las medidas preparatorias.- RIO TERCERO, 20/10/2016. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. A tal fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior.- Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip.de Almafuerde, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Mariana Andrea PAVON – Juez – Silvana del Carmen Asnal – Prosecretaria.-
10 días - N° 100840 - s/c - 09/06/2017 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ Com de 2º Nom de Río Tercero, Dra Pavon, en autos 636097-CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION MEDI-DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza al los sucesores del Sr. ALEJO ROSARIO CORONDA para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 152 del CPC, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que apa-

recen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Río Tercero, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior. Fdo. DRa. Pavon-Juez- DRa. Ponzio- Prosecretaria

10 días - N° 100889 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 A Instancia Civil Comercial y 34 A Nominación, Secretaría Pala de Menéndez Ana María, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "LARA, Luisa Carmen y Otro-USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 5880846" cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en VILLA PARQUE AURORA - UNQUILLO, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTES números NUEVE - DIEZY ONCE de la manzana número TRES, que unidos miden y lindan: treinta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros en el SUDESTE, lindando con calle Córdoba; cuarenta y un metros al OESTE, lindando con Avenida San Martín; treinta y un metros setenta y cinco centímetros al NORTE, lindando con lote número ocho; y veintiséis metros noventa y siete centímetros al ESTE, lindando con parte del lote doce, conformando una superficie total de UN MIL OCHENTA Y DOS, CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. La fracción de terreno se encuentra empadronada en la Dirección de Rentas de la Provincia al N° de Cuenta 1304-05577705 y Nomenclatura catastral 13-04-49-01-01-029-014, colindando al Nor-Este con parcela 015, empadronada bajo cuenta 13-04-0731319/5, a nombre de BONOFILIO PEDRO ANTONIO; al Sur-Este, con parcela 013, empadronada bajo cuenta N° 13-04-0530897/6 a nombre de ISSOLIO MIGUEL HUGO; en tanto el inmueble linda hacia el Nor-Oeste con calle República Argentina y Sur con calle Lavalleja. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días"- Fdo: Carrasco, Va-

lería Alejandra - Juez de 1ra. Instancia; Pala de Menéndez, Ana María - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 100989 - s/c - 30/06/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1^ª Inst 1^ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N°2, en autos "PINOTTI ALBERTO DOMINGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Exp 1595607) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Moises Aristo Diaz y/o Moises Ariste Diaz y Gregorio Ramón Diaz y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ing Civ Ricardo Rébory y visado por la DGC en exp. N°0563-003464-2010, se designa como LOTE 27 de la MANZANA 34, que mide y linda 19,35 mts en su frente al NE(línea C-D) con calle 25 de mayo , 50mts en su costado NE línea(D-A) con resto de la misma parc. N° 27 de Diaz Moises Aristo y Diaz Gregorio Ramon , inscripto al F° 228 , año 1913 ; 19 mts en su otro frente S-E (línea B-A) con pasaje público (que data con una antigüedad de más de 30años al uso público) y 50 mts en su costado S-O línea (C-B) lindando en parte con parc. 006 de Santos María Calvo de Demattias, inscripto en Prot. de Dom. al D° 21184, F° 32388, T 130, Año 1973, y en parte con parc. 007 propiedad de Rodríguez Mauro Marcelo, inscripta en Matricula N° 342.819 .-De acuerdo a títulos el inmueble se describe:Un lote de terreno en Pueblo Ballesteros ,Dpto Unión , Pcia de Córdoba , mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo, linda: al O. calle Mendoza; S., Luis Casi , E. Flemin Flamier y N. Moises Diaz , Inscripto en el Registro General de la Propiedad en Prot. de Dominio F° 228,año 1913.- Desig. Catastral: 36-02-02- C01-S01- M019- P027, N° cuenta DGR 36-02-0-981.064/2 .- Inscripto en el Registro Gral de la Pcia en Protocolo de Dominio al Folio 228 del año 1913 .-

10 días - N° 101261 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2040432 - LEGUIZAMON, GONZALO LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "LEGUIZAMON, GONZALO LUIS- USUCA-

PION" (Exp.2040432), Cita y emplaza por treinta (30) días en calidad de demandados a Aureliano Pedro Rodríguez o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la colindante María del Carmen Lugones, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz, para que en plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, sita en la localidad de Agua de Garro, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un (1) polígono de forma irregular, con ingreso por camino público, designado como Lote 426238-310485, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 426238-310485. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de Febrero de 2014, bajo el Expte. N° 0587-001835/2013, se describe de la manera siguiente: "A partir del vértice "A" con ángulo interno de 120°07' se miden 25,42 m hasta el vértice "B", desde donde, con ángulo interno de 58°00' se miden 108,11 m hasta el vértice "C" desde donde, con ángulo interno de 77°13' se miden 19,07 m hasta el vértice "D" desde donde, con ángulo interno de 104°40' se miden 90,47 m hasta el vértice "A" donde se cierra el perímetro totalizando una superficie de 2.000,22 m2. La posesion colinda en su costado Norte lado A-B con Camino Público, en su costado Este lado B-C con Parcela sin designación Ocupación de Lugones María del Carmen datos de dominio no constan, en su costado Sur lado C-D con Parcela sin designación Propietario Desconocido datos de dominio no constan, en su costado Oeste lado D-A con Parcela sin designación Propietario desconocido datos de dominio no constan." (sic). Fdo.: María V. Castellano. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).-

10 días - N° 101360 - s/c - 06/06/2017 - BOE

ALVAREZ, Palmira Ana c/ SARMIENTO, Fernando Ramon - ACCIONES POSESORIAS/ REALES. JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM en autos ALVAREZ, Palmira Ana c/ SARMIENTO, Fernando Ramon - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - REIVINDICACION - EXPEDIENTE: 5690976 a dictado lo siguiente CORDOBA, 11/05/2017. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Fernando Ramón Sarmiento por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, cítese y emplácese a los Sres. Carolina Delia Molina, Carina Mabel Sarmiento, Nora Liliana Sarmiento y Mónica Beatriz Sarmiento en carácter de sucesores del Sr. Fernando Ramón Sarmiento para que el plazo de tres (3) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios reales y constituidos que surgen del exhorto glosado a fs. 250/255 de autos.- Firmado: Dr. SUAREZ, Héctor Daniel - JUEZ / Dra. MILANESIO, Laura Mercedes - PROSECRETARIO LETRADO

5 días - N° 101493 - s/c - 31/05/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "ALLENDE JOSE LEONARDO Y OTRO -USUCAPION-"; Expte. 1886702 el Juez ccc... Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, ocho de mayo de dos mil diecisiete.- Y VISTOS...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. José Leonardo ALLENDE, argentino, nacido el 03 de febrero de 1954, DNI. 11.182.112; CUIT 20-11182112-8, casado en primeras nupcias con Ana Gloria González, con domicilio en calle Danel N°1544, Capital Federal; y Luis Ricardo ALLENDE, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1955, DNI n°11.635.458; CUIT 20-11635458-7, soltero, con domicilio en calle Elpidio González N°4623, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1990, de un inmueble designado como LOTE 203-1690, ubicado en la localidad de SAN LORENZO, Pedanía TRANSITO, Departamento SAN ALBERTO de la Provincia de Córdoba, que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados AB de 29.49ms., BC de 109.60ms. y CD de 25.51ms.; el costado SUD: lo constituye el lado EF de 161.60ms.; el costado ESTE: lo forma el lado FA de 164.70ms.; y el costado OESTE: lo compone el lado DE de 149.32ms. Todo lo cual encierra una superficie de DOS Has. Seis Mil Ciento Setenta y Un metros cuadrados (2Has. 6171ms.2) y linda: al Norte: con Río Panaholma, Calle Vecinal, con posesión de Domingo Aguirre y con posesión de Francisco Villarreal; al Sud: con posesión de Magin Villarreal; al Este: con posesión de la sucesión de Vicente López; y al Oeste: con posesión de Francisco Villarreal que se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De CATAS-TRO el 26 de Agosto de 2009 en Expte. Prov.

N°0033-047130/09 y afecta las Cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803-0143310/0 y N°2803-0143312/6 (esta última según informe N°7499 del Área de Tierras Públicas de la Dirección Gral. De Catastro) ambas a nombre de G. Moreno y G. Moreno (hijo).- 2°) Ordenar la Anotación definitiva de la sentencia, atento a que el informe N°7499 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro, indica que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que se encuentra afectado con la presente acción (art.789 del C. de P.C.)- 3°)...4°)...PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. José María ESTIGARRIBIA.- JUEZ. Of. 18 de MAYO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso –SEC.-

10 días - N° 101630 - s/c - 07/06/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, cita como colindante a los sucesores de Modesto Bringas para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPTE. N° 1460331 – CUERPO 1 – MONTENEGRO ERMENEGILDO ANTONIO - USUCAPIÓN", a quienes se consideran con derecho del siguiente inmueble a saber: ubicado en el lugar denominado "LA PORTADA", Departamento San Javier, Pedanía Dolores, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 2532-4924 y que tiene una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, cuyas medidas perimetrales y superficie surgen del plano confeccionado por el Ingeniero Enrique Frontera Minetti, M.P. 1654, aprobado por las reparticiones técnicas respectivas, y específicamente por la Dirección General de Catastro Departamento Control de mensuras con fecha 23/12/2008. Tal inmueble conforme al plano, se ubica así: al NORTE, tramo uno-dos mide ciento treinta y nueve metros cincuenta y dos centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados once minutos; al ESTE, tramos dos-tres mide dos mil trescientos noventa y un metros ochenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados treinta minutos; al SUR tramo tres-cuatro, mide ciento veintiséis metros treinta centímetros. Ángulo dos-tres-cuatro, mide ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos; al OESTE cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dos mil trescientos noventa metros veintisiete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa grados treinta

y un minutos. Con una superficie de TREINTA Y UNA HECTÁREA SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS y linda: al Norte con Modesto Bringas F° 738 año 1960, parcela sin designación y Calle Pública; al Sur, Modesto Bringas, parcela sin designación; al Este, con Sucesión de Felipe Ortiz, parcela sin designación, Montero José sin datos de dominio, parcela sin designación, Goris Guillermo, hoy posesión de Daniel Vergara, parcela sin designación; al Oeste Modesto Bringas, F° 738 año 1960, parcela sin designación. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 29; Pnia.: 01; Hoja registro gráfico 2532, parcela 4924, con superficie de 31 hs. 7.785 m2. Se hace saber que la propiedad descripta precedentemente se encuentra registrada bajo el número de cuenta 2901-24667389.- Villa Dolores, Cba, Of. 18 de mayo de 2017.-

10 días - N° 101674 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom., Sec. 2., de Río Cuarto, en autos: "VIANO, SUSANA TERESA – USUCAPIÓN" (Expte. 1620699) cita y emplaza al Sr. Ramón FERNANDEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble enrolado bajo la Nomenclatura Catastral 06-01-184-024-000, cuenta en la DGR 240516010691, ubicado en calle Córdoba N° 1144 de esta ciudad, designado como lote N° 42 de la manzana N° 22, que linda su costado Noroeste con calle Córdoba, su costado Noreste con resto de la parcela 24, afectada por la presente acción, por el costado Sudeste, con parcela 13 –parte de lotes 16 y 17, Cuenta N° 2405-0493741/1 a nombre de Oreste José Oriente y otro, con domicilio tributario en Avenida Marcelo T. de Alvear 1151, Río Cuarto, y con parcela 14 – parte lotes 17 y 18, cuenta N° 2405-0493268/1 a nombre de Pedro Antonio Valdano, con domicilio fiscal en Avenida Marcelo T. de Alvear 1149, Río Cuarto, y por el costado Sudoeste, con parcela 23 –lote 3, cuenta N° 2405-0494750/6, a nombre de Víctor Guillermo Astrada y otro, con domicilio tributario en calle Córdoba 1145, Río Cuarto lo que hace una superficie de 1.142,36 metros cuadrados, con una superficie cubierta de 279,80 metros cuadrados; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.. Asimismo, cita a los colindantes Sres. Oreste José Oriente, Pedro Antonio Valdano y Víctor Guillermo Astrada en calidad de Terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cita a la

Pcia. de Cba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: José Antonio Peralta: Juez; María Laura Luque Videla: Secretaria. Of. 30/03/2017

10 días - N° 101803 - s/c - 08/06/2017 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "OLIVA, CARLOS JOSÉ - USUCAPIÓN", Expte. n° 636281, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Miguel Ángel Montoya y Comunidad Indígena de Quilino para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes del inmueble a saber: Aída Zenaida Figueroa y Leonor Tranma, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Juez. Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, Secretaria. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Santa Fe n° 290, de Quilino, Pedanía Quilino, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados un mil (1.000,00 m2), designado como lote 7, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-45575-2009, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección SSE, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el ENE con calle Santa Fe; desde el punto B hacia el punto C, en dirección OSO, la línea B-C de 50 mts., lindando hacia el SSE con calle Eloy Illanes; desde este último punto C hacia el punto D, en dirección NNO la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el OSO con resto de parcela n° 1 de propietario desconocido, desde el punto D hasta el punto A, y cerrando la figura, en

dirección ENE, la línea D-A, de 50 mts., lindando hacia el NNO con parcela 6, posesión de Aída Zenaida Figueroa. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 17021810166-9, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 02, Pueblo 23, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 088, Parcela 07.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 101849 - s/c - 29/06/2017 - BOE

JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO En los autos caratulados "SANCHEZ, ANDRIAN - USUCAPION – EXPTE. 1130711", que se tramita por ante el JUZ. 1º INS. C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C. Y FLIA – CURA BROCHERO a cargo del Dr. ESTIGARRIBIA, JOSE MARIA, Secretaría Dra. FANNY MABEL TRONCOZO, se ha dictado la siguiente resolución (SENTENCIA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE): "Villa Cura Brochero, 16 de diciembre de 2015.-Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Adrián Sánchez, D.N.I. N° 20.049.155, C.U.I.T. N° 23-20049155-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Roxana Lobarbo, con domicilio en calle 12 y San Isidro, Tupeli, Dpto. 25 de Mayo, Provincia de San Juan, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se encuentra ubicado en calle pública S/N, del lugar denominado loteo INTI-CO, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, MAT. PROF. N° 1039-1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 24 de julio de 2003 en Expte. N° 0033-70552/03, tiene una superficie de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Cincuenta metros cuadrados (2.346,50 m2) y sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 32,50 m. de ese vértice (B) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice C mide 72,20 m. desde ese vértice (C) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice D mide 32,50 m. desde ese vértice (D) con un ángulo de 90°00 hacia el vértice A mide 72,20 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°00, y linda: al Norte con Antonio Rodríguez Campora y Cia.; al Este, Oeste y Sur con Calle Pública. El inmueble afecta en forma total los Dominios N° 128, F° 163, T° 1, año 1950, a nombre de Miguel

Carlos Rodríguez y N° 344, F° 402, T° 2, año 1950 a nombre de Mario Turkenich, según Informe Judicial N° 2287 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia.- 2º) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesta por el art. 790 del C. de P.C. – 3º) Costas por su orden.- PRTOTOCOLISECE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: ESTIGARRIBIA JOSE MARIA (Juez de Primera Instancia)

5 días - N° 101979 - s/c - 02/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1108322 - BAROTANYI, GABRIEL EUGENIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "BAROTANYI, Gabriel Eugenio Francisco y Otro - USUCAPION" (Exp. 1108322), cita y emplaza a Luis Raúl Argañaraz y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Manuel Rosas, Alejandro Rosa Guzmán, Benancio Pereyra, Jesús Antonio Zamora, Cándido Chena, Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde y Emiliano Pereyra para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazada en Zona URBANA, localidad de "Luyaba," pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Calle Pública s/n, designado como Lote 24 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Pueblo 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, y Parcela 024.- Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 14/08/12 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-048514/2009, se describe de la manera siguiente: El inmueble mensurado, queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son los A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A. Se describe el polígono de la siguiente ma-

nera: a partir del punto de arranque, vértice A, determinando el límite Este, y a una distancia de 20.94 metros hacia el Sur, se encuentre vértice B, colindando con calle pública. Desde el vértice B, con un ángulo de 82°58' y a una distancia de 17.46 metros se encuentra el vértice C, desde el mismo con un ángulo de 183°12' y a una distancia de 38.99 metros se encuentra el vértice D colindando los lados determinados por los vértices B-C-D con parcela 25, Titular Registral desconocido ocupada por Alejandro Rosa Guzmán, Exp: 0033-048463/2009. Desde el vértice D, con un ángulo de 182° 53' y a una distancia de 63.32 metros se encuentra el vértice E, desde el mismo con ángulo de 178°19' ya una distancia de 22.13 metros se encuentra el vértice F, desde el mismo con un ángulo de 177°13' y a una distancia de 6.86 metros se encuentra el vértice G, colindando los lados determinados por los vértices D-E-F-G con Parcela 2 Manzana 16, Titular Registral desconocido, ocupada por Jesús Antonio Zamora, Cta: 2904-1535984/3. Desde el vértice G, con un ángulo de de 90° 42' y a una distancia de 29.74 metros se encuentra el vértice H, desde el mismo con un ángulo de 90°44' y a una distancia de 29.52 metros se encuentra el vértice I, desde el mismo con un ángulo de 178°17' y a una distancia de 39.87 metros se encuentra el vértice K, colindando los lados determinados por los vértices G-H-I-J(hasta progresiva 25.98), con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D°19708 F°24046 A°1953, resto Cta 2904-0655078/6, ocupada por Alejandro Manuel Recalde y Ana Carolina Recalde, Exp. 0033-047909/2009. Desde vértice K, con un ángulo de 161°53' y a una distancia de 0.95 metros se encuentra el vértice L, desde el mismo con un ángulo de 196°34' y a una distancia de 44.91 metros se encuentra el punto de partida, vértice A, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°59', colindando los datos determinados por los vértices (desde progresiva 25.98) K-L-A, con resto de Parcela 12, propiedad de Luis Raúl Argañaras, D° 19708 F° 24046 A° 1953, resto Cta. 29-04-0655078/6, ocupada por Emilio Pereyra. El polígono descripto encierra una superficie de: 3774.29 metros cuadrados. El inmueble es urbano y se encuentra edificado" (sic)- Fdo.: Laura R. Urizar- SECRETARIA. Villa Dolores, 24 de Mayo de 2017. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- 10 días - N° 102067 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat, Juez (PAT), Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "LLINARES GABRIELA - USUCAPION"

(Expte. N° 1410534), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 45. La Carlota, 22/05/2017. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Gabriela LLINARES, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 20.873.212, nacida el primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, de estado civil casada en primeras nupcias con Damián Petrone, D.N.I. 20.741.063, domiciliada en España 62, La Carlota, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los visos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución por el término

de ley -art. 790 CPCC-. 3) Costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad prevista en el considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Juan José Labat, Juez (PAT), María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria" INMUEBLE: Lote N° NUEVE de la manzana Cuarenta y Siete, del Plano oficial de La Carlota, Dpto. Juárez Celman (Pcia. de Córdoba) que mide: cuarenta metros de Este a Oeste por ciento veinte metros de Norte a Sur, con una superficie total de cuatro mil ochocientos metros cuadrados (4.800 m²); lindando lado Nor – Este línea C-D con calle Italia, Lado Sur – Este línea D-A con calle Olmos, Lado Sur – Oeste con calle Garibaldi, y Lado Nor – Oeste con parcela 1 de Regina Vega de Blanco y Parcela 6 de Antonio

Aurelio Olmos. Sin antecedentes de Dominio, DGR Cta. N° 180123040627. La Carlota, 24 de Mayo de 2017.

10 días - N° 101953 - s/c - 09/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 50^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados MAR-SAL, ANA SOFIA y OTROS c/ VICHI, MARTA SUSANA – ACCIONES POSESORIAS/REALES- REIVINDICACION – EXPTE. N° 6203091 cita y emplaza a la Sra. MARTA SUSANA VICHI, DNI: 12.586.641 para que en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Cba, 19/05/2017. Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María. - Prosec.: Cabanillas Ana Claudia

5 días - N° 102192 - s/c - 05/06/2017 - BOE